



La implementación, por los bancos, de los requerimientos de deterioro del IFRS 9♦

Global Public Policy Committee

Junio 2016

♦ Documento original: **The implementation of IFRS 9 impairment requirements by banks**, Global Public Policy Committee – June 2016 – <http://www.iasplus.com/en/publications/global/other/ifrs-9-impairment-banks>
Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Prefacio

Estamos encantados de compartir con usted un documento emitido por el Global Policy Committee (GPPC)¹, *The implementation of IFRS 9 impairment requirements by banks* [Implementación, por los bancos, de los requerimientos de deterioro del IFRS 9].

Con el IFRS 9 *Instrumentos financieros* requerido a ser aplicado en menos de dos años tenemos la esperanza de que este documento les ayudará a los Presidentes de los Comités de Auditoría y a otros responsables por la implementación del IFRS 9* en su organización a valorar su progreso y a ayudarle a usted a desafiar el enfoque para la implementación. Nuestra esperanza es que el documento debe contribuir a la implementación de la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas con un estándar alto a través de los bancos.

El documento está estructurado en dos partes para reflejar los dos grupos clave dentro del banco que serán instrumentales para asegurar una implementación de alta calidad del IFRS 9:

- Quienes tienen a cargo el gobierno, los cuales vigilarán la implementación. La Sección 1 del documento aborda las áreas clave de atención para este grupo, tales como gobierno y controles, sofisticación y proporcionalidad y problemas de transición.
- Los ejecutivos de finanzas, administración del riesgo, TI y otros que tengan a cargo la implementación de los nuevos requerimientos. La Sección 2 del documento discute los componentes clave de la implementación de la contabilidad de las pérdidas de crédito esperadas, incluyendo metodología de las pérdidas de crédito esperadas, no pagos, probabilidad de no pago, exposición, pérdida dada el no pago, descuento, valoración de la puesta en escena, pronósticos macroeconómicos e información prospectiva.

Le damos la bienvenida a la oportunidad para discutir este reporte con usted y recibir su retroalimentación.

Con un cordial saludo



Mark Rhys

Global IFRS for Banking Co-Leader
mrhys@deloitte.co.uk



Andrew Spooner

Global Lead for IFRS Financial Instruments
aspooner@deloitte.co.uk

¹ El Global Public Policy Committee (GPPC) [Comité global de política pública] de las seis redes más grandes internacionales de contaduría está integrado por representantes de BDO, Deloitte, EY, Grant Thornton, KPMG y PwC, y se centra en los problemas de política pública para la profesión.

* IFRS 9 = NIIF 9. Este documento hace referencia al documento final emitido en el año 2014 (N del t).



La implementación, por los bancos, de los requerimientos de deterioro del IFRS 9

Consideraciones para quienes tienen a cargo el gobierno de bancos sistémicamente importantes

Global Public Policy Committee de representantes de las seis redes de contaduría más grandes

17 de junio de 2016



17 de junio de 2016



17 de junio de 2016

1 Áreas clave de atención para quienes tienen a cargo el gobierno	8
1.2 Gobierno y controles	9
1.3 Sofisticación y proporcionalidad	13
1.4 Problemas de transición	17
1.5 Diez preguntas que quienes tienen a cargo el gobierno pueden querer discutir	20
2 Principios clave de modelación ilustrados	21
2.1 Metodología de las pérdidas de crédito esperadas	21
2.2 No pago	26
2.3 Probabilidad de no pago	29
2.4 Exposición – (i) período de exposición y (ii) exposición ante el no pago	33
2.5 Pérdida dada el no pago	38
2.6 Descuentos	41
2.7 Valoración de la puesta en escena	43
2.8 Pronósticos macroeconómicos e información prospectiva	51
Abreviaturas y términos usados	56



17 de junio de 2016

Estimado Presidente del Comité de Auditoría

La introducción de los nuevos requerimientos para la contabilidad de las pérdidas esperados contenidos en el IFRS 9 *Financial Instruments* [NIIF 9 Instrumentos financieros (2014)] constituirá un cambio importante para la presentación de reportes financieros de los bancos. Impactará a muchos *stakeholders*, incluyendo inversionistas, reguladores, analistas y auditores. La importancia de los bancos en los mercados de capital globales y en la economía en general, la implementación efectiva del nuevo estándar tiene el potencial para beneficiar a muchos. Inversamente, una implementación de baja calidad, basada en enfoques que no se ajusten al propósito tiene el riesgo de menoscabar la confianza en los resultados financieros de los bancos.

El Global Public Policy Committee (GPPC) está publicando este documento para promover la implementación de la contabilidad para las pérdidas esperadas con un estándar alto. Tiene la intención de ayudarles a quienes tienen a cargo el gobierno a evaluar el progreso de la administración durante la implementación y la fase de transición.

El tiempo se está agotando. Los bancos que reportan según los IFRS tienen que aplicar el IFRS 9 *Instrumentos financieros* en sus estados financieros 2018. Para estar preparados, los bancos tienen que completar un proyecto multidisciplinario importante combinando las habilidades de finanzas, riesgo y TI. El proyecto requerirá gobierno y controles internos fuertes para darles a todos los *stakeholders* confianza en la información financiera resultante. Para muchos bancos, la adopción de la contabilidad de las pérdidas esperadas será el cambio de contabilidad más trascendental que hayan experimentado, incluso más importante que su transición hacia los IFRS. Además, la naturaleza más crítica, compleja y volátil de las pérdidas de crédito esperadas, comparada con la de las pérdidas incurridas, significa que probablemente habrá la necesidad de vigilancia más intensiva después de la implementación.

Este documento está dirigido principalmente a los comités de auditoría de los bancos sistémicamente importantes dada su importancia relativa para los mercados de capital y para la estabilidad financiera. Nosotros esperamos que esos bancos estarán aplicando la *Guidance on credit risk and accounting for expected credit losses (GCRAECL)* [Orientación sobre el riesgo de crédito y la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas] del Basel Committee on Banking Supervision. Sin embargo, mucho de su contenido será relevante para los otros bancos e instituciones financieras. El documento se centra en los préstamos, en oposición a la inversión en valores, dado que préstamos es el núcleo de las actividades de los bancos y tiende a confiar más en información generada internamente. Además, si bien este documento se centra solo en la implementación de los nuevos requerimientos de deterioro, nosotros no tenemos la intención de subestimar la importancia de la implementación de alta calidad de los otros requerimientos de contabilidad del IFRS 9, tales como la clasificación y medición de instrumentos financieros, contabilidad de cobertura y revelaciones relacionadas.

Las redes del GPPC no anticipan la misma sofisticación de la implementación para todas las entidades y para todos los portafolios. No hay un tamaño que se ajuste a todo. Sin embargo, este documento busca avanzar el objetivo de implementación robusta basada en un entendimiento consistente del IFRS 9,



17 de junio de 2016

de cara al riesgo de que enfoques inadecuados de implementación puedan ser desarrollados y aceptados por quienes tienen a cargo el gobierno.

El documento ha sido estructurado de una manera que ayude a los dos grupos clave en un banco que serán instrumentales para asegurar una implementación de alta calidad del IFRS 9. Primero, quienes tienen a cargo el gobierno establecerán el tono de y vigilarán la implementación, incluyendo los controles relacionados, y segundo, quienes de finanzas, administración del riesgo, TI y otros ejecutivos que tendrán a cargo la implementación de los nuevos requerimientos. La Sección 1 discute las áreas clave de atención para quienes tienen a cargo el gobierno y será de mayor interés para los primeros. La Sección 2 será de más interés para los últimos. La Sección 2 es más detallada dado que describe los componentes clave de la implementación de la contabilidad de las pérdidas de crédito esperadas.

Reconociendo que el grado de sofisticación requerido para implementar los nuevos requerimientos de deterioro variará a través de bancos y portafolios, la Sección 2 describe para cada área clave un ejemplo de un 'enfoque sofisticado' y consideraciones para un 'enfoque más simple.' Establece los factores que quienes tienen a cargo el gobierno pueden usar al revisar dónde entre esos dos debe estar el enfoque de su banco. También incluimos algunos ejemplos de prácticas que consideramos no estarían en cumplimiento con los requerimientos del IFRS 9.

La implementación de un enfoque de pérdidas de crédito esperadas para la contabilidad del deterioro dependerá fuertemente de la calidad y disponibilidad de datos relacionados con el riesgo de crédito. La carencia de datos históricos sobre el riesgo de crédito hará que la transición hacia el nuevo estándar de contabilidad sea más desafiante. Sin embargo, los bancos deben esforzarse para sobreponerse a esos desafíos y para mejorar la disponibilidad y el análisis de datos exactos. En particular, los bancos necesitarán asegurar que los modelos de pérdidas de crédito esperadas hagan uso apropiado de información prospectiva. La implementación del IFRS 9 probablemente requerirá obtener y rastrear información anteriormente no usada en la modelación de las pérdidas o en los enfoques de capital regulatorio existentes. Una parte integral de los esfuerzos de implementación de los bancos estará dirigida a satisfacer los nuevos requerimientos de revelación del deterioro y proporcionarles a los inversionistas información apropiadamente granular sobre las provisiones de pérdidas y los supuestos subyacentes a través de las diferentes clases de activos.

En la medida en que bancos, reguladores y auditores ganen más experiencia con el IFRS 9, pueden surgir nuevos desafíos y nuevos conocimientos. Nosotros esperamos que las prácticas de los bancos evolucionarán, y que las expectativas de reguladores y auditores pueden cambiar. Quienes tienen a cargo el gobierno necesitarán mantenerse al tanto de los desarrollos y considerar cómo ellos impactan su banco. En el futuro nosotros podemos actualizar y revisar este documento.

Dado el número grande de jurisdicciones que requieren, o permiten, los IFRS, este documento ha sido desarrollado teniendo en mente los bancos que reportan IFRS. Por consiguiente no refleja los próximos cambios a los US GAAP que introducirán en los US GAAP un modelo similar, si bien distinto, de pérdidas de crédito esperadas.



17 de junio de 2016

Tenemos la esperanza de que este documento complemente el trabajo de otras organizaciones que también han publicado orientación para elevar el estándar de implementación de la contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas y la revelación relacionada. De particular interés son el GCRAECL del Comité de Basilea, el *Impact of Expected Credit Loss Approaches on Bank Risk Disclosure* ("EDTF") [Impacto que los enfoques de pérdidas de crédito esperadas tienen en la revelación del riesgo del banco] de la Enhanced Disclosure Task Force, ambos publicados en diciembre de 2015, y el *Project to Revise ISA 540 (An Update on the Project and Initial Thinking on the Auditing Challenges Arising from the Adoption of Expected Credit Loss Models* [Una actualización sobre el proyecto y pensamiento inicial sobre los desafíos de auditoría que surgen de la adopción de los modelos de pérdidas de crédito esperadas] de IAASB), publicado en marzo 2016.

Tenemos la esperanza de que esta contribución será de valor para usted y le respaldará a usted en la implementación de ello en su organización de manera que nosotros tenemos confianza de que el IFRS 9 será implementado con una calidad alta.



17 de junio de 2016

Acerca de este documento

El Global Public Policy Committee (“GPPC”) es el foro global de representantes de las seis redes internacionales más grandes de contaduría – BDO, Deloitte, EY, Grant Thornton, KPMG, y PwC. Su objetivo de interés público es mejorar la calidad en la auditoría y en la presentación de reportes financieros.

La información contenida en este documento es de naturaleza general. Se necesitará análisis adicional para que un banco aplique los IFRS para sus propios hechos, circunstancias y transacciones individuales. Además, el entendimiento de los IFRS puede cambiar en la medida en que la práctica continúe evolucionando. Se advierte a los bancos que lean esta publicación en conjunto con el texto actual de los estándares y la orientación emitida para la implementación, y que consulten a sus asesores profesionales antes de concluir sobre los tratamientos de contabilidad para sus propias transacciones.

Este documento contiene referencias cruzadas a párrafos contenidos en: IFRS, el GCRAECL del Comité de Basilea; y los resúmenes que el personal de IASB hace de las reuniones del IFRS Transition Resource Group for Impairment of Financial Instruments (ITG) [Grupo de recursos de transición para el deterioro de instrumentos financieros IFRS]. Esas referencias cruzadas tienen la intención de resaltar las secciones de esos otros documentos que son útiles en el entendimiento de los párrafos de este documento que contienen las referencias cruzadas.

Para evitar dudas, este documento tiene la intención de enmendar o interpretar los requerimientos de los IFRS. El GPPC reconoce plenamente que esto está reservado a la International Accounting Standards Board (IASB) y al IFRS Interpretations Committee. Este documento tiene la intención de ser consistente con las discusiones del ITG.



1 Áreas clave de atención para quienes tienen a cargo el gobierno

- 1.1.1 La junta de directores y la administración principal del banco son responsables por asegurar que el banco tenga prácticas apropiadas en relación con el riesgo de crédito, incluyendo un sistema efectivo de control interno, para determinar las provisiones adecuadas para la pérdida de crédito esperada [expected credit loss (ECL)] de acuerdo con el IFRS 9 así como también las políticas establecidas por el banco y la orientación supervisora relevante. Esta sección está dirigida principalmente a quienes tienen a cargo el gobierno si bien considerados que todas las partes involucradas en la implementación del IFRS 9 en el banco deben familiarizarse con los principios. [Principio 1 de GCRAECL]
- 1.1.2 La primera parte, 1.2, presenta recomendaciones amplias para la estructura de **gobierno y controles** en las áreas de calidad de datos, modelación, sistemas, procesos y controles internos, proporcionando vigilancia clara de la administración principal antes, durante y después de la implementación.
- 1.1.3 La siguiente parte, 1.3, discute **la sofisticación y la proporcionalidad**. Reconoce que la implementación de las metodologías de la pérdida de crédito esperada a través del banco necesitará ser proporcional con la complejidad, estructura, importancia económica y perfil del riesgo de las exposiciones del banco y debe considerar toda la información razonable y que tenga soporte que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido. Proporciona orientación sobre los factores que los bancos deben considerar cuando determinen el enfoque específico que asumirán para un portafolio dado.
- 1.1.4 La discusión contenida en 1.4 proporciona orientación sobre ciertas áreas de importancia específica en la **transición** tales como políticas de contabilidad clave (pre-existentes), administración del riesgo en curso y actividades de modelación y manejo de las limitaciones en la calidad de los datos.
- 1.1.5 Finalmente, en 1.5, proporcionamos una lista de **diez preguntas** que los comités de auditoría pueden usar para centrar sus discusiones con la administración principal.



1.2 Gobierno y controles

- 1.2.1 Asegurar que el banco tiene controles efectivos sobre el cumplimiento con los nuevos requerimientos de presentación de reportes financieros – y guardarse contra el daño reputacional, regulatorio y financiero que pueda resultar de las fallas materiales en el control – serán preocupaciones clave para quienes tienen a cargo el gobierno. Algunos bancos estarán sujetos a requerimientos adicionales para reportar sobre la efectividad de los controles internos (e.g. Sección 404 de la US Sarbanes-Oxley Act) y también necesitarán prepararse para cómo la adopción del IFRS 9 impactará su cumplimiento con esas otras reglas. Independiente del tamaño y la complejidad de la entidad, la implementación del IFRS 9 requerirá esfuerzo anticipado y continuo de la administración principal así como también cambios importantes a los sistemas, procesos y controles internos de la administración del riesgo de crédito y de la presentación de reportes financieros.
- 1.2.2 Para la mayoría de los bancos, los estimados de la pérdida de crédito esperada (ECL) es probable que sean materiales para sus estados financieros. La estimación de la ECL es compleja e inherentemente conlleva juicio. Depende de un rango amplio de datos que pueden no estar inmediatamente disponibles, incluyendo estimados prospectivos de factores macro y microeconómicos clave y supuestos de la administración acerca de la relación entre esos pronósticos y las cantidades y oportunidad de las recuperaciones recibidas de los prestatarios. Dado el tamaño de los potenciales impactos, esos factores significan que hay un riesgo de sesgo material que afecte los estados financieros. Esto podría afectar métricas financieras y regulatorias clave. De acuerdo con ello, es importante que las ECL sean determinadas en un buen entorno de gobierno.
- 1.2.3 Nosotros consideramos que, durante y después de la transición, debe estar en funcionamiento una estructura efectiva de gobierno y control. Los bancos deben utilizar todas las tres líneas de defensa para lograr esto – i.e. funciones de riesgo y control en el negocio de préstamos; funciones de vigilancia incluyendo finanzas y administración del riesgo; y auditoría interna. Las siguientes áreas serán clave:
- Calidad y disponibilidad de datos. La administración necesitará información adicional del riesgo de crédito que previamente no fue obtenida, o que esté disponible pero que previamente no era usada para propósitos de la presentación de reportes financieros. En el último caso, los datos actualmente pueden no estar sujetos a rigurosos gobierno y controles normalmente asociados con la información usada para la presentación de reportes financieros. Apropriados gobierno y controles estarán requeridos para los considerables conjuntos adicionales de datos usados para la estimación de las ECL.
 - Metodologías y modelación. La administración necesitará desarrollar nuevas metodologías y modelos de ECL. Esto requerirá importantes experticia y juicio en orden a entregar estimados ponderados según la probabilidad y sin sesgo de la ECL sobre una base continua. En la aplicación de los requerimientos del IFRS 9,

la administración tendrá que tomar decisiones difíciles y complejas acerca de los principios de modelación que podrían tener un impacto importante en los resultados de la ECL. Dada la importancia de esas decisiones, en la Sección 2 de este documento se establecen consideraciones detalladas en relación con los principios de modelación de la ECL. Asegurar que los modelos no sean una 'caja negra' y que los resultados de la ECL puedan ser entendidos y articulados interna y externamente – al mismo tiempo que se respete la complejidad de la estimación de la ECL – será un desafío importante para la administración. La vigilancia efectiva requerirá robusto gobierno y controles a través de la organización. El uso de juicio experto relacionado con el crédito es un ingrediente necesario en la aplicación del IFRS 9 pero es un indicador de riesgo potencialmente más alto de declaración equivocada. El ejercicio de tal juicio – junto con cualesquiera ajustes, calculados por separado, a los resultados del modelo para abordar las limitaciones del enfoque central de modelación – requerirá atención particular en el proceso de gobierno.

- Sistemas, procesos y controles internos. Sobre una base continua, en un corto período de tiempo los bancos necesitarán producir las mediciones y las revelaciones relacionadas del IFRS 9. Los sistemas y procesos que elaboren los bancos – y los controles asociados – necesitarán estar suficientemente automatizados y coordinados para entregar resultados confiables que estén sujetos a apropiada revisión y desafíos en la franja de tiempo requerida. Además, en la medida que cambien la composición del portafolio y las condiciones del mercado, los procesos, las metodologías y los supuestos es probable que requieran adaptación, algunas veces de manera rápida, con el fin de permanecer en cumplimiento con los requerimientos del IFRS 9. Sólidos gobierno y controles serán clave. Los costos – antes, durante y después de la transición – asociados con el logro de todos esos objetivos es probable que serán importantes, tanto en términos de gasto directo como también en tiempo de la administración.

1.2.4 Los comités de auditoría necesitarán una vista de conjunto clara respecto de la estructura de riesgo y control y necesitarán desafiar a la administración con el fin de monitorear la efectividad de los controles internos del banco y la confiabilidad de la presentación de reportes financieros según el IFRS 9. Nosotros fomentamos que quienes tienen a cargo el gobierno establezcan líneas claras de presentación de reporte y *accountability* para el programa de transición IFRS 9 del banco y para la implementación continua. Por ejemplo, un subcomité amplio con representación apropiada no ejecutiva y de la administración principal puede ser establecido para proporcionar una vigilancia dedicada más intensiva. Las áreas clave de atención para quienes tienen a cargo el gobierno incluyen:

- Monitoreo, revisión y desafío oportuno de los planes de implementación del IFRS 9, las decisiones clave y los resultados. Esto necesitará el desarrollo de mecanismos internos de presentación de reportes para respaldar esos esfuerzos. Dadas la inminencia de la adopción y su complejidad e importancia, puede



17 de junio de 2016

ser difícil cambiar la dirección durante las etapas finales del proyecto de implementación, conduciendo a un riesgo más alto de no-cumplimiento o a importantes costo y esfuerzo de la administración adicionales. Los planes necesitarán incorporar los procesos para la prueba adecuada de los nuevos modelos, procesos y controles, incluyendo operaciones en seco / paralelo antes del año 2018.

- Considerar si los supuestos y metodologías son consistentes con las prácticas y estrategias del negocio y de la administración del riesgo, incluyendo valorar si son consistentes con las usadas en otras áreas de presentación de reportes y planeación (e.g. pronósticos usados para IFRS 9 versus los usados para valorar la recuperabilidad de la plusvalía o usados para la planeación del capital regulatorio) y, si no, por qué y qué cambios se requieren. Las interpretaciones, los supuestos y las metodologías también necesitarán ser documentados y monitoreados por la administración en la medida en que con el tiempo puedan volverse inapropiados y se necesitará que las soluciones sean adaptables a las circunstancias cambiantes.
- Estimar una estructura fuerte de gobierno y controles sobre la estimación y la presentación de reportes ECL, centrándose en la integridad de los datos y la validación del modelo dada la enorme población de datos, modelos y sistemas que ya sea previamente no existían o que no eran usados para la presentación de reportes financieros. Adicionalmente, quienes tienen a cargo el gobierno deben vigilar por qué diferentes modelos son usados para diferentes portafolios a través de las diferentes jurisdicciones.
- Establecer indicadores clave del desempeño [key performance indicators (KSPI)] relacionados con la estimación de la ECL y los procesos para la presentación regular de reportes de esos KPI. Los KPI pueden ser usados como una herramienta para desafiar la calibración del modelo así como también para explicar el desempeño dentro y fuera de la organización. Por ejemplo, la valoración de la puesta en escena de los KPI puede incluir ahora muchas facilidades movidas directamente de la Etapa 1 a la Etapa 3 o cómo muchas facilidades son movidas solo a la Etapa 2 porque tienen 30 días vencidas (y no fueron detectadas por otros criterios de transferencia antes del no pago).
- Establecer el plan para entregar revelaciones de alta calidad antes, durante y después de la transición teniendo en cuenta las recomendaciones de la EDTF y las expectativas de reguladores e inversionistas. Los comités de auditoría necesitarán evaluar si las revelaciones satisfacen el objetivo de permitir que los usuarios entiendan el efecto que el riesgo de crédito tiene en la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, incluyendo explicar las prácticas y los métodos de la administración del riesgo de crédito del banco, así como también las técnicas de estimación, los inputs y los supuestos que ha empleado en la implementación de los nuevos requerimientos de deterioro. El rango de los posibles métodos y juicios, así como la alta incertidumbre de la estimación asociada con la aplicación de



17 de junio de 2016

los nuevos requerimientos de deterioro, significa que la revelación clara y transparente será parte esencial del mantenimiento de la confianza de los *stakeholders* externos que probablemente estén interesados en información que les permita hacer comparaciones entre diferentes bancos.

- La *Guidance on credit risk and accounting for expected credit losses*, del Comité de Basilea, incluye discusión adicional sobre gobierno y controles.

1.3 Sofisticación y proporcionalidad

- 1.3.1 Los bancos necesitarán adoptar metodologías sólidas de ECL, proporcionales con el tamaño, complejidad, estructura, importancia económica y perfil del riesgo de sus exposiciones. Esto significa que, en general, a más grande y más complejo sea un portafolio o institución, y más grande y más volátiles se espere sean las ECL, más sofisticado debe ser el enfoque del banco. [GCRAECL. 15]
- 1.3.2 El IFRS 9 requiere que las ECL reflejen:
- una cantidad sin sesgos y de probabilidad ponderada que refleje el rango de los resultados posibles; y
 - información razonable y con respaldo que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos de condiciones futuras. [IFRS 9.5.5.17]
- 1.3.3 El enfoque para implementar esos conceptos variará dependiendo de las circunstancias. La información razonable y con respaldo generalmente no estará presente por sí misma para la administración como tal – más aún, la administración necesitará determinar lo que es relevante en el contexto de los requerimientos de deterioro y obtener y analizar de manera activa los datos y usarlos para elaborar los estimados. Para un banco, el deterioro es un área de alta incertidumbre de la estimación que típicamente es material para los estados financieros del banco. Los juicios hechos en la aplicación de las políticas de contabilidad para el deterioro típicamente son complejos y tienen un efecto importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros. Se necesita cuidado antes de determinar que es excesivamente gravosa la adquisición o el desarrollo de información aparentemente relevante. En particular, si un banco ya obtiene y usa datos relevantes para propósitos regulatorios o de administración del riesgo, se esperaría que use esos datos para propósitos del IFRS 9. Sin embargo, en muchos casos, se llega a un punto en el cual el incremento en la cantidad de los datos o el incremento en la complejidad y el detalle del análisis rendirán un mejoramiento marginal insignificante – si lo hay – en la calidad del resultado resultante que sea compensada por el costo marginal.
- 1.3.4 La aplicación del IFRS 9 está sujeta al concepto de materialidad y debe ser aplicada a todos los portafolios que sean materiales. La materialidad de los portafolios y de las exposiciones, así como los riesgos relacionados de declaración equivocada material, también serán un factor en la selección que la administración haga de un



17 de junio de 2016

enfoque y del diseño de los controles internos relacionados. Sin embargo, esto no debe resultar en que exposiciones o portafolios individuales sean considerados inateriales si acumulativamente representan una exposición material. [GCRAECL.15]

- 1.3.5 En este documento, hemos descrito la implementación mediante diferenciar entre un ejemplo de cómo puede ser un enfoque sofisticado así como también consideraciones para un enfoque más simple.
- 1.3.6 Para ayudar a que un banco determine el nivel de sofisticación requerido en la implementación de los requerimientos ECL del IFRS 9 para un portafolio individual, los siguientes factores pueden ser considerados:

Factores a nivel-de-la-entidad

- Extensión del riesgo sistémico planteado por el banco, tal y como sea señalado por la categorización (por ejemplo, G-SIFI, D-SIB, etc.) o por la extensión de la supervisión regulatoria.
- Condición del registro y distribución de la propiedad de los valores de deuda y patrimonio emitidos.
- Condición como entidad de interés público.
- Tamaño total de las exposiciones del crédito del balance general y fuera del balance.
- Nivel y volatilidad de las pérdidas de crédito históricas.

Factores a nivel-de-portafolio

- Tamaño del portafolio, en relación con las exposiciones totales del balance general y del crédito de la entidad.
- Complejidad de los productos contenidos en el portafolio.
- Sofisticación de otras metodologías de modelación relacionadas con-préstamos, tales como metodología del capital regulatorio (i.e. IRB Avanzado, IRB Fundamental o Estandarizado), metodología de la prueba de esfuerzo, metodología de la fijación del precio, etc.



17 de junio de 2016

- Extensión de los datos relevantes disponibles para el portafolio pero no restringidos únicamente a los datos que el banco actualmente tiene.¹
- Nivel de las pérdidas de crédito históricas experimentadas en el portafolio.
- Nivel y volatilidad del potencial de pérdidas de crédito futuras provenientes del portafolio.

1.3.7 Para ilustrar la aplicación de esos factores a diferentes tipos de portafolios:

- Un portafolio importante de facilidades de préstamo hechas a la medida, con importantes pérdidas históricas y futuras potenciales, y amplia difusión de datos está disponible. Típicamente se esperaría que el banco use un enfoque sofisticado para este portafolio.
- Un portafolio importante de hipotecas en un territorio particular, con pérdidas de crédito insignificantes y futuras potenciales. Típicamente se justificaría que el banco use un enfoque más simple para este portafolio a menos que sea consciente de que el regulador local en este territorio particular requerirá un enfoque más sofisticado.

1.3.8 Un enfoque más sencillo no es necesariamente un enfoque de calidad más baja si es aplicado a un portafolio apropiado de exposiciones de crédito. Independiente de dónde el portafolio esté posicionado en el espectro de la sofisticación, el enfoque tiene que cumplir con el IFRS 9, y por consiguiente no puede ser diseñado o implementado para introducir sesgo material. Puede no ser necesario que cada componente individual del enfoque de ECL (por ejemplo, probabilidad de no pago [probability of default (PD)], modelo, valoración de la puesta en escena, segmentación, etc.) esté al mismo nivel de sofisticación señalado para el portafolio en general. Sin embargo, se esperaría que la administración proporcione justificación particular para el uso de cualesquiera componentes individuales con un nivel de sofisticación mucho más bajo que el señalado para el portafolio en general. La administración también necesitará considerar cómo las

¹ Por ejemplo, un nuevo operador en el mercado tendrá limitaciones inherentes para la disponibilidad de datos históricos pero puede hacer uso de datos externos disponibles de cuerpos de industria, agencias de crédito, etc. De manera similar, la disponibilidad de datos probablemente dependerá del mercado en el cual opera el banco, así como también de la naturaleza del producto específico. [IFRS 9.B5.5.51]



17 de junio de 2016

revelaciones describirán, para los usuarios de los estados financieros, de la manera adecuada el uso de los diferentes enfoques.

- 1.3.9 Cuando nosotros describimos enfoques como que no estén cumpliendo con el IFRS 9, esto se basa en consideración de los principios relevantes del IFRS 9 y no hemos considerado la cuestión de la materialidad. La lista de enfoques que no están en cumplimiento son ejemplos donde puede haber un riesgo más alto de aplicación equivocada del IFRS 9; no son exhaustivos.
- 1.3.10 El banco necesitará monitorear si sus enfoques continúan siendo apropiados a la luz de los cambios en las circunstancias luego de la transición y tener controles internos para asegurar que este objetivo es logrado. En particular, puede haber mejoramientos en la disponibilidad de los datos o en el entendimiento de la relación entre los datos y las pérdidas de crédito que puedan permitir la adopción de modelación más sofisticada. Nuestra expectativa es que con el tiempo, los bancos harán mejoramientos para implementar de mejor manera los requerimientos del IFRS 9 en la medida en que mejore la disponibilidad de los datos.

1.4 Problemas de transición

- 1.4.1 Para los portafolios, sistemas y procesos de préstamos existentes hay algunos problemas importantes en la aplicación del IFRS 9 por primera vez. Ellos pueden requerir especial atención de parte de quienes tienen a cargo el gobierno.

Políticas y prácticas existentes que respaldan el enfoque ECL del IFRS 9

- 1.4.2 En una serie de áreas, los requerimientos de deterioro del IFRS9 se construyen a partir de los conceptos existentes de contabilidad, riesgo de crédito y regulatorios. Sin embargo, algunos de ellos cambian – quizás de manera sutil – según el IFRS 9, mientras que algunos otros se vuelven más importantes.
- 1.4.3 Los conceptos que subyacen al cálculo de las ECL del IFRS 9 y donde los bancos necesitarán considerar cómo las políticas y prácticas existentes requerirán enmienda para ajustarse al propósito según el IFRS 9 incluyen:
- **Parámetros del crédito:** muchos de los parámetros subyacentes del crédito tendrán un respaldo directo o indirecto en los modelos ECL del IFRS 9 – tales como días de vencimiento y calificaciones del crédito de contraparte. Las metodologías usadas para derivar esos parámetros del crédito necesitarán ser revisadas para asegurar que su uso según el IFRS 9 sea apropiado. El IFRS 9 establece nuevos toques refutables a 30 y 90 días de vencimiento, pero no define cómo se calculan esas métricas. Sin consideración adicional, habría el riesgo de que las bases previas de cálculo de los días de vencimiento serían incorporados en el enfoque del IFRS 9 incluso si puedan ser aplicadas de manera simplista o inconsistente.
 - **Uso de modelos regulatorios:** muchos bancos aprovecharán sus modelos de capital regulatorio para el propósito de calcular las ECL del IFRS 9. Sin embargo, esos modelos necesitarán adaptación para que sean apropiados para uso según el IFRS 9. Esto puede requerir ajustes, tales como revisiones en el alcance de los activos dentro de los modelos, alineación con las definiciones de contabilidad y remoción de los pisos regulatorios y complementos que conducirían a sesgo.
 - **Modificaciones y des-reconocimiento:** Algunas modificaciones de activos financieros resultan en su des-reconocimiento y otras no. La determinación de cuándo la modificación de un activo (incluyendo mediante abstención) lleva a su des-reconocimiento será más importante según el IFRS 9. La modificación puede afectar la determinación de los tiempos de vida esperados de los activos usados en la modelación de la probabilidad de no pago y de la pérdida dado el no pago así como también si hay una nueva fecha de reconocimiento inicial que restablezca el punto en el



tiempo en el cual son comparados los cambios en el riesgo de crédito. El des-reconocimiento podría resultar en un cambio del reconocimiento del tiempo de vida de las pérdidas esperadas hacia pérdidas esperadas de 12 meses. El IFRS 9 contiene nueva orientación sobre la contabilidad para la modificación de las ganancias y pérdidas.

- **Términos contractuales:** la determinación de los términos importantes de un activo financiero que sean relevantes para el IFRS 9 puede requerir análisis cuidadoso. Los términos pueden ser más amplios que los establecidos en el acuerdo de producto – pueden incorporar otros acuerdos relacionados. Por ejemplo, determinar si los mejoramientos del crédito son integrales para los términos contractuales puede tener un impacto importante en cómo las ECL son modeladas. Los términos contractuales también son críticos en la determinación del período durante el cual las pérdidas esperadas necesitan ser proyectadas.

Simplificaciones usadas al derivar o modelar datos históricos

- 1.4.4 La implementación del IFRS 9 para los préstamos existentes a menudo requerirá el uso de análisis que no fueron realizados en una fecha temprana. La información adicional que la entidad comience a recaudar y usar para las nuevas exposiciones puede no haber sido recaudada para los préstamos originados en el pasado.
- 1.4.5 El IFRS 9 permite alguna tolerancia para esto, particularmente al determinar si desde el reconocimiento inicial ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito. El IFRS 9 en general requiere que la entidad use información razonable y con soporte que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido para determinar el riesgo de crédito de las exposiciones en el origen, para permitir la comparación con el riesgo de crédito a la fecha del balance general. Sin embargo, es posible que la calidad y extensión de la información disponible para determinar el riesgo de crédito en el origen para las exposiciones más viejas será menor que la esperaría para los préstamos más recientes y futuros. También, las limitaciones en los datos históricos puede resultar en simplificaciones en la modelación, por ejemplo, un nivel más alto de agregación en la modelación de ciertos portafolios de préstamos más antiguos.
- 1.4.6 Para los préstamos que existen en la transición, el IFRS 9 requiere que el banco debe “buscar aproximar” el riesgo de crédito en el reconocimiento inicial, haciéndolo mediante considerar toda la información razonable y con respaldo que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido. El banco con poca información histórica puede usar datos provenientes de reportes internos y de estadísticas, datos acerca de productos similares o experiencia de grupos de pares para instrumentos comparables. Si el banco no puede construir datos comparables para la probabilidad de no pago [*probability of default* (PD)] para tal instrumento en su origen, puede ser posible comparar con el nivel máximo que habría sido considerado aceptable en el origen. Esto sería apropiado solo si las exposiciones contenidas en el



17 de junio de 2016

portafolio tenían todas ellas un riesgo de crédito suficientemente similar en el reconocimiento inicial. [IFRS 9.B7.2.2.-4, IE40-42]

- 1.4.7 Si determinar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial para una exposición existente en la transición requeriría costo y esfuerzo indebido, entonces el banco está requerido a reconocer una provisión por pérdida igual a las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida hasta que el instrumento sea des-reconocido (a menos que el instrumento tenga riesgo de crédito bajo en la fecha de presentación de reporte). [IFRS 9.7.2.20]
- 1.4.8 Cuando se revisan las simplificaciones usadas al derivar o modelar datos históricos, es importante que quienes tienen a cargo el gobierno consideren de manera explícita si esas simplificaciones introducen cualquier sesgo inaceptable – excepto cuando el IFRS 9.7.2.20 sea aplicado de la manera apropiada, la simplificación no puede ser justificada con base en que derive un incremento más grande en las provisiones por pérdida en la aplicación inicial.



17 de junio de 2016

1.5 Diez preguntas que quienes tienen a cargo el gobierno pueden querer discutir

1. ¿Qué planes están en funcionamiento para concluir sobre las decisiones clave, construir y probar los modelos y la infraestructura necesarios, ejecutar pruebas en seco / paralelo y entregar implementación de alta calidad para el 2018? (1.2)
2. ¿El banco ha identificado todos los cambios a los sistemas y procesos existentes, incluyendo requerimientos de datos y controles internos, para asegurar que sean apropiados para uso según el IFRS 9? (1.2, 1.4)
3. ¿Cómo los procesos y controles para la presentación de reportes serán documentados y probados, particularmente cuando los sistemas y fuentes de datos previamente no hayan estado sometidos a auditoría? (1.2, 1.4)
4. ¿Cuáles son los niveles planeados de sofisticación para los diferentes portafolios y por qué son apropiados? (1.3)
5. ¿Cuáles son las interpretaciones y juicios de contabilidad claves y por qué son apropiados? (2.1.2.8)
6. ¿Cómo será identificado el 'incremento importante en el riesgo de crédito' y por qué los criterios seleccionados son apropiados? (2.7)
7. ¿Cómo un rango representativo de escenarios prospectivos será usado para capturar los impactos no-lineales y asimétricos? (2.7, 2.8)
8. ¿Cuáles KPI y cuál información de la administración serán usados para monitorear los orientadores de las pérdidas de crédito esperadas y para respaldar el gobierno efectivo sobre los juicios clave? (1.2)
9. ¿Cómo se dará satisfacción a los requerimientos de revelación del IFRS y cómo esas revelaciones facilitarán la comparabilidad? (1.2)
10. ¿Cómo serán monitoreadas las decisiones de implementación para asegurar que permanecen apropiadas? (1.2, 1.3, 2.1.2.3, 2.1.2.10, 2.2.2.6, 2.7.3)

2 Principios clave de modelación ilustrados²

2.1 Metodología de las pérdidas de crédito esperadas

2.1.1.1 El IFRS 9 requiere que el banco determine la cantidad de la pérdida de crédito esperada (ECL), sobre una base de probabilidad ponderada, como la diferencia entre los flujos de efectivo que sean debidos al banco de acuerdo con los términos contractuales del instrumento financiero y los flujos de efectivo que el banco espere recibir. Si bien el IFRS 9 establece este objetivo, en general no prescribe métodos o técnicas detallados particulares para lograrlo.

2.1.1.2 En la determinación de los flujos de efectivo que el banco espera recibir, muchos bancos están planeando adoptar el enfoque de la suma de las pérdidas marginales por el cual las ECL son calculadas como la suma de las pérdidas marginales que ocurren en cada período de tiempo a partir de la fecha del balance general. Las pérdidas marginales son derivadas de parámetros individuales que estiman las exposiciones y las pérdidas en el caso de no pago y la probabilidad marginal de no pago para cada período (la probabilidad de no pago en un período X condicional a partir de que la exposición haya sobrevivido hasta el período de tiempo X).

2.1.1.3 Esta sección describe las estructuras generales para el cálculo de las ECL durante 12 meses y durante el tiempo de vida según el IFRS 9. Incluye referencias a una discusión más detallada en las secciones posteriores de este documento [IFRS 9.5.5.1-11, 17-20]

2.1.2 El enfoque sofisticado

2.1.2.1 Las ECL son el promedio ponderado del estimado del valor presente de los déficit de efectivo (i.e., el promedio ponderado de las pérdidas de crédito, con los respectivos riesgos de no pago que ocurran en un período dado de tiempo usado como los pesos). Las mediciones de ECL carecen de sesgo (i.e. neutrales, no conservadoras y no sesgadas hacia optimismo pesimismo) y son determinadas mediante la evaluación del rango de resultados posible. [IFRS 9.B5.5.41-43. BC5.86]

2.1.2.2 Consistente con las mejores prácticas regulatorias y de la industria, los cálculos de la ECL se basan en cuatro componentes:

² Este documento discute la aplicación de los requerimientos generales de deterioro del IFRS 9 – i.e. no discute los requerimientos simplificados para las cuentas por cobrar comerciales y de arrendamiento y los activos del contrato o los requerimientos especiales para los activos que en el reconocimiento inicial tengan deteriorado el crédito.



- **Probabilidad de no pago [*Probability of Default* (“PD”)]** – Este es un estimado de la probabilidad de no pago durante un horizonte de tiempo dado. Vea la sección 2.3.
- **Exposición ante el no pago [*Exposure at Default* (“EAD”)]** – Este es un estimado de la exposición a una fecha futura de no pago, teniendo en cuenta los cambios esperados en la exposición después de la fecha de presentación de reporte, incluyendo los reembolsos de principal e intereses, y las reducciones esperadas en las facilidades comprometidas. Vea la sección 2.4.
- **Pérdida dada el no pago [*Loss Given Default* (“LGD”)]** – Este es un estimado de la pérdida que surge en el no pago. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales debidos y los que el prestador esperaría recibir, incluyendo cualquier forma de colateral. Usualmente es expresada como un porcentaje de la EAD. Vea la sección 2.5
- **Tasa de descuento** – Es usada para descontar la pérdida esperada al valor presente a la fecha de presentación de reporte usando la tasa de interés efectiva [*effective interest rate* (EIR)] en el reconocimiento inicial. Vea la sección 2.6.

2.1.2.3 Los bancos deben revisar regularmente su metodología y sus supuestos para reducir cualesquiera diferencias entre los estimados y la experiencia actual de la pérdida de crédito. [IFRS 9.B5.5.52]

Medición de las ECL

2.1.2.4 Las ECL en general son medidas con base en el riesgo de no pago durante uno o dos horizontes de tiempo diferentes, dependiendo de si el riesgo de crédito del prestatario se ha incrementado de manera importante desde que la exposición fue reconocida por primera vez. La provisión por la pérdida para las exposiciones que no se hayan incrementado de manera importante en el riesgo de crédito (exposiciones de la ‘etapa 1’) se basan en las ECL a 12 meses. La provisión para las exposiciones que hayan sufrido un incremento importante en el riesgo de crédito (exposiciones de la ‘etapa 2’ y de la ‘etapa 3’) se basan en las ECL durante el tiempo de vida. La valoración de la puesta en escena se discute en la sección 2.7. [IFRS 9.5.5.3, 5.5.5]



ECL a 12 meses

- 2.1.2.5 Las ECL a 12 meses son la porción de las ECL durante el tiempo de vida que representan las ECL que resultan de eventos de no pago en un instrumento financiero que son posibles dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de reporte (o un período más corto si la vida esperada del instrumento financiero es menor a 12 meses). Las pérdidas a 12 meses se ponderan por la probabilidad de que ocurra el no pago. [IFRS 9.A, B.5.5.43]

ECL durante el tiempo de vida

- 2.1.2.6 Las ECL durante el tiempo de vida son las pérdidas que resultan de todos los posibles eventos de no pago durante la vida esperada del instrumento financiero. [IFRS 9.A]
- 2.1.2.7 La probabilidad de no pago – así como también la EAD, el LGD y el efecto del descuento – refleja la vida esperada o el período de exposición. Vea las secciones 2.3 y 2.4. El banco calcula cada uno de esos componentes para una serie de intervalos de tiempo durante el período de exposición (tal como mensual, trimestral o anualmente) y los suma para derivar la ECL durante el tiempo de vida.

Cálculos colectivos y segmentación

- 2.1.2.8 Las ECL en las exposiciones individualmente grandes y en los préstamos con crédito deteriorado generalmente son medidas individualmente. Para las exposiciones minoristas y para muchas exposiciones para empresas de tamaño pequeño y mediano, cuando está disponible información menos específica del prestatario, las ECL se miden sobre una base colectiva. Esto incorpora información específica del prestatario, tal como morosidad, experiencia histórica colectiva de pérdidas e información macroeconómica prospectiva.
- 2.1.2.9 Para valorar la puesta en escena de las exposiciones y para medir la provisión por pérdida sobre una base colectiva, el banco agrupa sus exposiciones en segmentos con base en las características compartidas del riesgo de crédito. Los ejemplos de características compartidas incluyen: región geográfica, tipo de cliente (tal como distribuidor al por mayor o minorista), industria, tipo de producto (al como hipotecas de reembolso 'normal,' hipotecas de solo intereses e hipotecas en propiedad alquilada), calificación del cliente, fecha de reconocimiento inicial, término para la maduración, la calidad del colateral y la ratio préstamo a valor. Los diferentes segmentos reflejan diferencias en los PD y en las tasas



17 de junio de 2016

de recuperación en el evento de no pago. Para valorar la puesta en escena de las exposiciones, la agrupación de las exposiciones también tiene en cuenta la calidad del crédito en el origen con el fin de identificar el deterioro desde el reconocimiento inicial. [IFRS 9 B5.5.5]

- 2.1.2.10 El banco aplica procedimientos para asegurar que los grupos de exposiciones continúan compartiendo las características del crédito, y para re-segmentar el portafolio cuando sea necesario, a la luz de los cambios en las características del crédito con el tiempo. Los procedimientos también protegen contra la confianza inapropiada en modelos que pueda surgir si la re-segmentación es demasiado frecuente o granular de manera que resulte en segmentos que sean demasiado reducidos.

Consideraciones para un enfoque más sencillo

- 2.1.3.1 Las simplificaciones pueden incluir lo siguiente.

Enfoque del término hasta la maduración

- 2.1.3.2 Este enfoque no estima PD, EAD y LGD para intervalos separados de tiempo durante el término del préstamo sino, en lugar de ello, usa una sola medida de cada uno para el término restante con el fin de medir el tiempo de vida de las ECL. Es más fácil de aplicar que un enfoque más sofisticado, pero es más adecuado para las exposiciones que no se amorticen y que no puedan ser pagadas por anticipado (de manera que los supuestos acerca del EAD sean una variable menos importante) y de corto plazo (de manera que los supuestos a cerca de cuánto dura el término de un prestatario que sea más probable que no pague y el efecto del descuento sean menos importantes).

Enfoque de la tasa de pérdida

- 2.1.3.3 Usando el enfoque de la 'tasa de pérdida,' el PD y el LGD son valorados como una sola medida combinada, con base en las pérdidas pasadas, ajustada por las condiciones corrientes y los pronósticos de condiciones futuras. Puede ser más fácil de usar cuando haya datos insuficientes para medir los componentes separados. Este enfoque, como ocurre con el término para el enfoque de maduración, es más adecuado para las exposiciones que no se amorticen y que sean de corto plazo. Si bien el enfoque de la tasa de pérdida ajustada puede ser usado para medir las ECL, la entidad necesita ser capaz de separar los cambios en el riesgo de

no pago que ocurra a partir de los cambios en otros orientadores de las ECL para el propósito de la valoración de la puesta en escena. [IFRS 9.B5.5.12]

Parámetros del segmento

- 2.1.3.4 Mientras que, en un enfoque sofisticado, las exposiciones individuales dentro de un grupo de exposiciones usadas para la medición de las ECL serán cada una de ellas asignadas a un PD individual, es posible que un solo PD y LGD pueda ser aplicado a todas las exposiciones contenidas en el segmento. Esto es probable que sea apropiado solo cuando los segmentos sean suficientemente granulares que no haya razón para considerar, con base en evidencia razonable y con soporte, que las exposiciones individuales no compartan un PD o LGD similar.

2.1.4 Qué no está en cumplimiento

- 2.1.4.1 El uso de modelos del valor razonable para estimar las ECL sin de la manera apropiada ajustar por los cambios en las tasas de interés y del mercado y los rendimientos que no se deben reflejar en las ECL. [IFRS 9.A (definición de pérdida de crédito), IFRS 9, BC5.123]
- 2.1.4.2 El uso de pérdidas esperadas tal y como son calculadas para propósitos regulatorios sin valorar si cualesquiera ajustes son requeridos para reflejar los requerimientos del IFRS 9. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49-54, BC5.283]
- 2.1.4.3 Agrupar las exposiciones para valoración y medición colectiva que resulte en segmentos que no compartan las características del riesgo de crédito de manera que los cambios en el riesgo de crédito en una parte del portafolio puedan ser disfrazados por el desempeño de otras partes del portafolio. [IFRS 9.B5.5.5, GCRAECL.A11-12]
- 2.1.4.4 Excluir los efectos de los reembolsos contractuales y de los pagos anticipados esperados en los préstamos, y de las reducciones en las facilidades comprometidas. [IFRS 9.B5.5.30-31, 51]

2.2 No pago

- 2.2.1.1 El concepto de “no pago” [*default*] es crítico para la implementación del IFRS 9. El IFRS 9 requiere que cuando se haga la valoración de si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la entidad usa el cambio en el riesgo de no pago que ocurra durante la vida esperada del instrumento financiero. Para los instrumentos financieros para los cuales no haya habido un incremento importante en el riesgo de crédito, las ECL son reconocidas solo en relación con los eventos de no pago que sean posibles dentro de los siguientes 12 meses. Además, los IFRS requieren que los activos que satisfagan la definición de crédito deteriorado (‘activos de la etapa 3’) deben ser revelados y la definición de crédito deteriorado incluye referencias a los no pagos, así como también a otros eventos que tengan un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros. [IFRS 9.5.5.9, IFRS 9.A, IFRS 7.35G(a)(iii)]
- 2.2.1.2 El IFRS 9 no define el término “no pago” pero en lugar de ello requiere que cada entidad lo haga. La definición usada debe ser consistente con la definición usada para los propósitos internos de la administración del riesgo de crédito y debe considerar indicadores cualitativos (por ejemplo, acuerdos de pagos financieros) cuando sea apropiado. Hay la presunción refutable de que el no pago ocurre no más tarde que 90 días vencidos. Sin embargo, el IFRS 9 no contiene orientación adicional sobre cómo definir no pago. [IFRS 9.B5.5.37]
- 2.2.1.3 La literatura regulatoria, tal como las reglas del Basel Capital Accord [Acuerdo de capital de Basilea], proporciona ejemplos además de la barrera de los 90 días de vencimiento que son conocidos como ‘indicadores de improbabilidad de pago’ [*unlikeliness to pay indicators* (“UTP”)]. Los UTP hacen parte de la definición regulatoria de no pago. Los UTP son similares, pero no idénticos a, los eventos que se describen en la definición de ‘activo financiero con crédito deteriorad’ según el IFRS 9. Además, el Comité de Basilea ha recomendado que la definición de no pago adoptada para propósitos de contabilidad del IFRS 9 esté guiada por la definición usada para propósitos regulatorios. [IFRS 9.A, GCRAECL.A4]
- 2.2.1.4 La definición de no pago usada – e.g. uso de la definición del IFRS 9 para los indicadores de crédito deteriorado como la definición de no pago o uso de la definición de no pago a partir de las reglas del Comité de Basilea – afecta el cálculo de los PD, LGD y EAD. Diferentes definiciones pueden conducir a diferentes resultados de ECL. De acuerdo con ello, enmendar la definición de no pago usada en los modelos del banco como parte de la transición hacia el IFRS 9 requiere la recalibrar esos modelos.
- 2.2.1.5 Esta sección establece cómo el banco podría enfocar la definición de no pago para propósitos del IFRS 9 y cómo se podrían tratar esas diferencias.



2.2.2 El enfoque sofisticado

- 2.2.2.1 El banco analiza la definición regulatoria de no pago y la definición de no pago contenida en el IFRS 9 y mantiene y aplica (sujeta a 2.2.2.4) una definición única de no pago, consistente, para los propósitos tanto regulatorios como de presentación de reportes financieros, o documenta las buenas razones por las cuales no.
- 2.2.2.2 Para instrumentos financieros particulares, la misma definición de no pago es aplicada de manera uniforme en todos los aspectos de la modelación de las ECL (e.g. en la estimación de PD, EAD y LGS). Todos los indicadores de crédito deteriorado dentro del IFRS 9 y todos los UTP contenidos en las definiciones regulatorias aplicables son considerados al definir no pago para los propósitos del IFRS 9.
- 2.2.2.3 La definición de no pago y su aplicación a los diferentes tipos de instrumentos financieros es ajustada de la manera apropiada para reflejar sus características diferentes.
- 2.2.2.4 En casos excepcionales en que las definiciones de no pago para propósitos regulatorios y para propósitos de contabilidad continúen siendo diferentes, esto puede resultar en dos resultados principales:
- Activos registrados en la 'etapa 2' según el IFRS 9 (dado que todavía no han alcanzado la definición contable de crédito deteriorado) pero que están en no pago regulatorio.
 - Activos registrados en la 'etapa 3' según el IFRS 9 (porque han dado satisfacción a la definición contable de crédito deteriorado) pero que todavía no están en no pago regulatorio.
- 2.2.2.5 Si tales resultados ocurren a causa de definiciones diferentes, el banco, de acuerdo con una política documentada, explica y justifica por qué un activo financiero con crédito deteriorado no está en no pago regulatorio y viceversa. Los objetivos de ambas definiciones son similares, de manera que, por ejemplo, si hay casos en que una exposición podría ser considerada "pago improbable" mientras que al mismo tiempo no de crédito deteriorado, esto tendría que ser explicado.
- 2.2.2.6 El banco tiene procesos para actualizar las definiciones tanto regulatorias como de contabilidad por los cambios adicionales ya sea en los requerimientos regulatorios (tales como las definiciones locales regulatorias) o en la práctica emergente.

2.2.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

- 2.2.3.1 Un banco puede ser capaz de usar modelos que fueron desarrollados para propósitos regulatorios sin enmendar la definición de no pago usada en los modelos y luego ajustar el resultado del modelo por el efecto de las diferencias entre las definiciones regulatoria y de contabilidad. Si la diferencia se considera que conduce a solo una



17 de junio de 2016

diferencia inmaterial en el resultado, el banco tiene en funcionamiento procesos y controles para respaldar este punto de vista.

2.2.4 Qué no está en cumplimiento

- 2.2.4.1 Usar una definición de no pago cuando se modele la probabilidad de no pago para propósitos del IFRS 9 que resulto en que menos eventos de no pago sean capturados que los actualmente monitoreados y observados en la administración del riesgo de crédito del negocio. [IFRS 9.B5.5.37]
- 2.2.4.2 Usar información que fue diseñada para propósitos regulatorios sin valorar si cualesquiera ajustes son requeridos para que la información se ajuste para uso según el IFRS 9. El banco debe investigar las diferencias y valorar su impacto en la puesta en escena de sus activos y de sus cálculos de la ECL. [IFRS 9.B5.5.37, GCRAECL.A4-5]
- 2.2.4.3 No aplicar la barrera de los 90 días de vencimiento a menos que el banco haya documentado información razonable y con soporte para demostrar que un criterio más rezagado de no pago sea más apropiado. [IFRS 9.B5.5.37, GCRAECL,A5]

2.3 Probabilidad de no pago

2.3.1.1 Muchos bancos planean usar PD como un componente clave tanto al calcular las ECL (vea la sección 2.1) como en la valoración de si ha ocurrido un incremento importante en el riesgo de crédito (vea la sección 2.7). El PD usado para el IFRS 9 debe reflejar el punto de vista corriente de la administración respecto del futuro y debe carecer de sesgo (i.e. no debe incluir ningún conservatismo u optimismo). La consideración de la información prospectiva se discute en la sección 2.8.

2.3.1.2 Esta sección discute cómo los PD pueden ser calculados para propósitos del IFRS 9 y la relación con las medidas PD regulatorias.

2.3.1.3 Dos tipos de PD son usados para calcular las ECL:

- PD de 12 meses – Esta es la probabilidad estimada de que ocurra no pago dentro de los siguientes 12 meses (o durante la vida restante del instrumento financiero si es menor a 12 meses). Es usado para calcular las ECL de 12 meses.
- PD del tiempo de vida – Esta es la probabilidad estimada de que ocurra no pago durante la vida restante el instrumento financiero. Es usado para calcular las ECL del tiempo de vida para las exposiciones de la ‘etapa 2’ y de la ‘etapa 3.’

Los PD pueden ser desglosados adicionalmente en las probabilidades marginales para los sub-períodos dentro de la vida restante.

2.3.2 El enfoque sofisticado

2.3.2.1 Los PD están limitados al período máximo de exposición requerido por el IFRS 9 (vea la sección 2.4).

PD de 12 meses

2.3.2.2 Si el banco usa modelos IRB para propósitos regulatorios, el banco puede usar los resultados de sus modelos IRB como punto de partida para calcular los PD del IFRS 9. Sin embargo, los PD provenientes de esos modelos IRB pueden en algunas organizaciones ser determinados usando la filosofía de calificación a través del ciclo [*through the cycle* (TTC)] (o enfoque híbrido del punto-en-el-tiempo) o puede incluir ciertos ajustes conservadores (tales como pisos). Por consiguiente, esos PD son ajustados de la manera apropiada si van



17 de junio de 2016

a ser usados para propósitos del IFRS 9. Ejemplos de los ajustes incluyen:

- Conversión a un estimado sin sesgo (más que conservador).
- Remoción de cualquier sesgo hacia datos históricos (por ejemplo TTC) que no reflejen el punto de vista corriente que la administración tiene del futuro.
- Alineación de la definición de no pago usada en el modelo con la usada para propósitos del IFRS 9.
- Incorporación de información prospectiva (vea la sección 2.8).

2.3.2.3 Si el banco no tiene modelos IRB, nuevos modelos son desarrollados para producir PD de 12 meses para propósitos del IFRS 9. Todos los orientadores clave de riesgo y su poder predictivo son identificados y calibrados con base en datos históricos durante un período de tiempo confiable. Esto podría tomar la forma de un enfoque de tablero de mando. El enfoque de tablero de mando usa factores específicos-del-préstamo o específicos-del-prestamista que son ponderados para producir la valoración del riesgo de crédito.

PD del tiempo de vida

2.3.2.4 Para determinar los PD del tiempo de vida, el banco ya sea construye a partir del modelo de PD de 12 meses o desarrolla por separado un modelo PD del tiempo de vida.

2.3.2.5 Si el banco construye a partir del modelo PD de 12 meses, desarrolla curvas PD del tiempo de vida o estructuras del término para reflejar los movimientos esperados en el riesgo de no pago durante el tiempo de vida de la exposición. Esto involucra:

- Abastecerse de datos históricos de no pago para el portafolio.
- Realizar un análisis de envejecimiento para entender cómo las tasas de no pago cambian con el tiempo.
- Extrapolar las tendencias a períodos más largos cuando los datos de no pago no estén disponibles para el período máximo de exposición.
- Realizar análisis a nivel de un apropiadamente segmentado, de manera que los grupos de préstamos con perfiles de no pago de



tiempo de vida históricamente diferente sean modelados usando diferentes curvas de no pago durante el tiempo de vida.

- 2.3.2.6 Si el banco es capaz de incorporar pronósticos detallados de condiciones futuras al desarrollar estimados de PD solo para un período que sea más corto que toda la vida esperada, aplica una política documentada para determinar la tendencia de más largo plazo en las tasas de no pago basada en datos históricos y otra información razonablemente disponible y con respaldo. [IFRS 9.b.5.50, 52]
- 2.3.2.7 Si el banco desarrolla un nuevo para producir PD del tiempo de vida, será necesario asegurar que todos los orientadores clave del riesgo y su poder predictivo sean identificados y calibrados con base en datos históricos durante un período de tiempo confiable. Esto podría tomar la forma de un enfoque de tablero de mando.

2.3.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

PD de 12 meses

- 2.3.3.1 Cuando haya historia insuficiente de no pago para un portafolio particular (e.g. un portafolio de productos nuevos), el banco una referentes internos para un portafolio de riesgo similar, o un nivel reducido de segmentación del riesgo (i.e. agrupación de riesgos / portafolios similares para incrementar la credibilidad de los datos), y cuando sea relevante, usa calificaciones externas y referentes externos.
- 2.3.3.2 Para el banco puede haber disponibles alternativas más sencillas al enfoque del tablero de mando. Por ejemplo, pueden ser posibles adaptaciones de metodologías colectivas tales como tasas de rotación / transición. Los métodos de tasas de rotación / transición son usados comúnmente según el IAS 39 para valorar las pérdidas de crédito mediante analizar el movimiento de las exposiciones entre diferentes cubos de riesgo (e.g. estados de no pago) durante el tiempo. Tales métodos usan tasas históricas observadas para estimar las cantidades de exposición que se espere roten en no pago durante un período especificado.
- 2.3.3.3 Cuando el banco confíe en calificaciones internas, referentes internos o agrupación de riesgos, el banco debe realizar análisis adecuado para justificar este enfoque, y considerar y documentar sus limitaciones. Por ejemplo, agrupar riesgos puede enmascarar las pérdidas de crédito subyacentes o los incrementos en los riesgos de crédito, si los segmentos no son suficientemente homogéneos. Por

consiguiente, el banco debe respaldar con suficiente evidencia la confiabilidad de cualesquiera agrupaciones de riesgos.

PD del tiempo de vida

- 2.3.3.4 El banco puede aplicar técnicas más sencillas de extrapolación a la PD de 12 meses. Por ejemplo, el banco puede asumir que la tasa de no pago no cambia durante el tiempo de vida del préstamo o usar menos segmentación que según un enfoque más sofisticado. Esto puede ser más común para los productos de corto plazo. El banco debe justificar este enfoque con análisis que evidencien que los perfiles de PD son apropiadamente similares.
- 2.3.3.5 Si el banco usa un enfoque de extrapolación para determinar las PD del tiempo de vida, entonces puede combinar diferentes segmentos de riesgo si son considerados que tienen perfiles similares de PD del tiempo de vida. Esto simplificará la modelación requerida y reducirá el número de perfiles explícitos de PD a ser calculados en cada fecha de presentación de reporte. El banco debe justificar este enfoque con análisis que respalden la aseveración de que los perfiles subyacentes de PD son apropiadamente similares.

2.3.4 Qué no está en cumplimiento

- 2.3.4.1 Aprovechar los modelos existentes sin, con base en información razonable y con respaldo, validar que esos modelos se ajustan para el propósito según el IFRS 9 y/o hacer y documentar los ajustes que sean apropiados. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49-54. BC5.283]
- 2.3.4.2 Asumir una tasa de no pago marginal constante durante el tiempo de vida restante de un producto sin análisis apropiado de respaldo. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49-54]
- 2.3.4.3 Agrupar exposiciones que no sean suficientemente similares. [IFRS 9.B5.5.5]



2.4 Exposición – (i) período de exposición y (ii) exposición ante el no pago

2.4.1.1 Muchos bancos planean usar la exposición ante el no pago [*exposure at default* (“EAD”)] como el componente clave de sus cálculos de ECL. Si bien el IFRS 9 de manera explícita no requiere que los bancos modelen EAD, el entendimiento de cómo las exposiciones del préstamo se espera cambien durante el tiempo es crucial para una medición sin sesgos de las ECL. Esto es particularmente importante para los préstamos de la ‘etapa 2,’ donde el punto de no pago puede ser varios años en el futuro. Ignorar la caída esperada en la exposición (e.g. en un préstamo reembolsable por cuotas) podría conducir a que las mediciones de las ECL sean demasiado altas. Ignorar el incremento esperado en la exposición (e.g. reducciones dentro de un límite acordado de una facilidad rotativa) podría conducir a que las mediciones de las ECL sean demasiado bajas.

2.4.1.2 También es necesario determinar el período de exposición que sea considerado para los propósitos del IFRS 9. El período de exposición limita el período durante el cual los posibles no pagos son considerados y por lo tanto afecta la determinación de los PD y la medición de las ECL.

2.4.1.3 Esta sección discute cómo el EAD puede ser calculado y cómo puede ser determinado el período de exposición para los propósitos del IFRS 9. La información prospectiva se discute en la sección 2.8.

2.4.2 El enfoque sofisticado

Período de exposición

2.4.2.1 Excepto para algunas facilidades de crédito rotativas, el período máximo durante el cual las pérdidas de crédito esperadas son medidas es el período contractual máximo durante el cual la entidad esté expuesta al riesgo de crédito. [IFRS 9.5.5.19]

2.4.2.2 El período contractual máximo es determinado de acuerdo con los términos sustantivos del contrato, incluyendo la capacidad del banco para demandar el reembolso o la cancelación, y la capacidad del cliente para requerir extensión. [ITG April 2015.33-35, 38]

2.4.2.3 Cuando el período de exposición se tome que es todo el período contractual, la información comportamental histórica (e.g. sobre pagos anticipados) es reflejada en el modelo EAD.

2.4.2.4 Cuando el período de exposición sea calculado con base en la información comportamental histórica, el banco considera la segmentación apropiada para reflejar las diferentes vidas comportamentales para los diferentes segmentos de portafolio. Además, el banco considera si la información comportamental histórica captura las condiciones corrientes y la información prospectiva o necesita ser ajustada.

2.4.2.5 Para las facilidades de crédito rotativas dentro del alcance del IFRS 9.5.5.20 (i.e. que incluyen tanto un componente de préstamo como un componente de compromiso sin extender, y la capacidad contractual del banco para demandar el reembolso y cancelar el compromiso sin extender no limita la exposición del banco ante pérdidas de crédito para el período contractual de notificación), el período de exposición es determinado mediante considerar las acciones esperadas de administración del riesgo de crédito del banco que sirvan para mitigar el riesgo de crédito, incluyendo terminar o limitar la exposición del crédito. Al hacer esto, el banco:

- Considera su proceso normal de mitigación del riesgo de crédito, su práctica pasada y sus intenciones futuras y las acciones esperadas de mitigación del riesgo de crédito.
- Analiza lo que actualmente ocurre en la práctica como resultado de cada uno de los tipos de acciones y demuestra que hay suficiente evidencia histórica de que tales acciones son ejecutadas e impactan el tiempo de vida de la exposición. El análisis considera la información y la experiencia históricas acerca del período durante el cual el banco estuvo expuesto a riesgo de crédito en instrumentos similares y la duración del tiempo para que ocurrieran los no pagos en instrumentos similares luego de un incremento importante en el riesgo de crédito. [IFRS 9.5.5.20, B.5.5.40]

Exposición al no pago

2.4.2.6 El enfoque de modelación para el EAD refleja los cambios esperados en el saldo pendiente durante el tiempo de vida de la exposición del préstamo que sea permitida por los términos contractuales corrientes, incluyendo:

- Programación requerida de reembolsos / amortización.
- Reembolso temprano total (e.g., refinanciación temprana).



17 de junio de 2016

- Pagos en exceso mensuales (i.e pagos por encima de los reembolsos requeridos pero no por la cantidad total del préstamo).
- Cambios en la utilización de un compromiso no extendido dentro de los límites acordados del crédito antes del no pago.
- Acciones de mitigación del crédito tomadas antes del no pago.

2.4.2.7 El banco usa el modelo de flujos de efectivo para calcular la exposición estimada en cada final de mes futuro. Este modelo es consistente con cualquier modelo similar usado para EIR o para propósitos de macro cobertura del valor razonable.

2.4.2.8 Este modelo de flujos de efectivo refleja los movimientos en el EAD en los meses anteriores al no pago. Por ejemplo, tres meses de pagos de intereses pueden ser incluidos en el EAD para reflejar la expectativa de que esos pagos de intereses serían perdidos antes del no pago.

2.4.2.9 Los inputs para el modelo EAD son revisados para valorar su confiabilidad para el IFRS 9 y son ajustados, cuando es requerido, para asegurar un cálculo del promedio ponderado de la ECL, sin sesgos, que refleje las expectativas corrientes y la información prospectiva.

2.4.2.10 Los modelos EAD son diferenciados para reflejar las diferentes características de riesgo de los diferentes portafolios. Al determinar los diferentes inputs para los modelos EAD el banco considera esos diferentes orientadores subyacentes.

2.4.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

Período de exposición

2.4.3.1 Si el período de exposición se toma que es menor que todo el período especificado por el IFRS 9 (e.g. el punto en el cual un porcentaje especificado del saldo ha sido reembolsado), el banco debe proporcionar información razonable y con respaldo que evidencie que es inmaterial el impacto que en las ECL tiene seleccionar este período más corto para el saldo restante.

2.4.3.2 De otra manera, todos los principios detallados según el enfoque sofisticado también aplican para las implementaciones más sencillas, si bien puede ser reducido el nivel de detalle requerido al abordar cada principio.

Exposición ante el no pago

- 2.4.3.3 Si el banco decide usar una aproximación del EAD corriente a 12 meses como un proxy para el EAD durante la vida restante, el banco debe proporcionar información razonable y con respaldo que evidencie que esto es apropiado para el producto o portafolio específico. Por ejemplo, el proxy puede ser solo para ciertos portafolios donde el saldo no se anticipe que cambie de manera importante en el futuro.
- 2.4.3.4 El uso de modelos del factor segmentado de conversión del crédito [*segmented credit conversion factor* (CCF)] puede ser apropiado si el banco puede justificar este enfoque con análisis que muestre que las exposiciones dentro de cada segmento de CCF se espere se comporten de manera similar. Un CCF es un supuesto modelado que representa la proporción de cualquier exposición no extendida que se espere sea atraída antes que ocurra un evento de no pago.
- 2.4.3.5 Según el enfoque más sencillo, el banco puede usar menos niveles de segmentación del riesgo, si proporciona información razonable y con respaldo que evidencie que esto es apropiado.

2.4.4 Qué no está en cumplimiento

Período de exposición

- 2.4.4.1 Definir que el período de exposición sea más corto o más largo que el período contractual máximo durante el cual la entidad esté expuesta a riesgo de crédito (excepto para ciertas facilidades de crédito rotativo). [IFRS 9.5.5.19-20, B5.5.38]
- 2.4.4.2 Definir que el período de exposición sea igual a la vida histórica promedio de los préstamos, sin evaluar si esto es consistente con las expectativas prospectivas basadas en información razonable y con soporte. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.52]
- 2.4.4.3 Para las facilidades de crédito rotativo dentro del alcance del IFRS 9.5.5.20, usar el período contractual de cumplimiento legalmente forzoso, a menos que el análisis de los datos históricos muestre que, en la práctica, la acción de la administración de manera consistente limita el período de exposición al período contractual. [IFRS 9.5.5.20, B5.5.39-40, ITG December 2015.40-42]
- 2.4.4.4 No considerar toda la información histórica relevante que esté disponible sin costo y esfuerzo indebido cuando determine el



17 de junio de 2016

período de exposición de una facilidad de crédito rotativo dentro del alcance del IFRS 9.5.5.20. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.40]

Exposición al no pago

- 2.4.4.5 Usar modelos EAD nuevos o existentes desarrollados para otros propósitos (e.g. capital regulatorio) sin demostrar que esos modelos se ajustan a los propósitos según el IFRS 9, incluyendo justificar y documentar la completitud y la base para los inputs y para los ajustes a los inputs. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49-54. BC5.283]
- 2.4.4.6 Usar EAD de 12 meses como un proxy para los EAD del tiempo de vida, sin justificación apropiada. [IFRS 9.B5.5.13-14, IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49-54]



2.5 Pérdida dada el no pago

2.5.1.1 Un componente clave del enfoque de la suma de las pérdidas marginales es la pérdida dada el no pago [*loss given default* (LGD)]. Para los bancos que estén calculando de manera directa los flujos de efectivo esperados, una combinación de PD y LGD es usada con el fin de calcular los flujos de efectivo esperados a partir de la proyección de los flujos de efectivo contractuales. Los estimados de LGD deben considerar información prospectiva (vea la sección 2.8).

2.5.2 El enfoque sofisticado

2.5.2.1 La modelación del enfoque para LGD (pero no necesariamente los estimados actuales de LGD) generalmente no varía dependiendo de en cuál etapa de exposición se encuentre, i.e. hay una metodología común de LGD que es aplicada de manera consistente. Sin embargo, si el banco tiene datos más específicos para modelar el LGD para un préstamo en no pago usa esos datos.

2.5.2.2 La metodología de modelación para LGD es diseñada, cuando sea apropiado, a nivel de componente, por la cual el cálculo de LGD es desglosado en una serie de orientadores.

2.5.2.3 Para las exposiciones garantizadas, el enfoque considera como mínimo los siguientes componentes:

- Pronósticos de valuaciones futuras del colateral, incluyendo los descuentos de venta esperados;
- Tiempo para la realización del colateral (y de otras recuperaciones);
- Asignación del colateral a través de las exposiciones cuando haya una serie de exposiciones para la misma contraparte (colateralización cruzada);
- Tasas de curación (incluyendo consideración de cómo el banco ha mirado los re-no-pagos dentro del cálculo del tiempo de vida); y
- Costos externos para la realización del colateral.

2.5.2.4 Para las exposiciones no garantizadas el enfoque considera como mínimo los siguientes componentes:

- Tiempo para la recuperación;
- Tasas de recuperación;
- Tasas de curación (incluyendo la consideración de cómo el banco ha mirado los re-no-pagos dentro del cálculo del tiempo de vida).



17 de junio de 2016

- 2.5.2.5 La estimación de los componentes considera el rango de los orientadores relevantes, incluyendo: geografía (localización de la contraparte y del colateral) y la antigüedad de la exposición del crédito.
- 2.5.2.6 La estimación de LGD refleja los cambios esperados en la exposición (consistente con los supuestos usados en la modelación del EAD – vea la sección 2.4), de manera que no esté sesgada (por ejemplo, puede surgir un estimado conservador si la cantidad esperada de la exposición cae con el tiempo pero esto no es tenido en cuenta al estimar el LGD).
- 2.5.2.7 El banco considera si los valores del componente dependen de factores macroeconómicos y refleja tal dependencia en su modelación considerando la información prospectiva relevante (vea la sección 2.8). En particular para las exposiciones garantizadas contra inmuebles, el banco considera la interdependencia entre los precios de los inmuebles y las variables macroeconómicas.
- 2.5.2.8 De manera similar, el banco considera si hay cualquier correlación o interdependencia entre los componentes de LGD y entonces refleja esa correlación en la estimación del LGD.
- 2.5.1.9 La historia de los datos que respalda la modelación del LGD y sus componentes cubre un período confiable para respaldar la relevancia y la confiabilidad de la modelación (e.g. durante todo el ciclo económico).
- 2.5.2.10 La estimación de los valores del componente dentro de LGD refleja los datos históricos disponibles y considera si ha habido o se espera que haya cualesquiera cambios en las condiciones económicas, o cambios a políticas o procedimientos internos, que deban impactar el cálculo de LGD pero que de otra manera no están reflejados en la modelación.
- 2.5.2.11 El enfoque de LGD refleja el descuento de los déficits de efectivo considerando su oportunidad esperada usando el EIR (vea la sección 2.6). Si los valores regulatorios LGD son usados como punto de partida, entonces el efecto de las diferentes tasas de descuento inherentes en el valor regulatorio LGD es ajustado (vea la sección 2.6). Además, si los valores regulatorios LGD usados como punto de partida contienen pisos que llevarían a un resultado sesgado, esos pisos son removidos para propósitos del IFRS 9.
- 2.5.2.12 El LGD del IFRS 9 solo refleja los mejoramientos del crédito que sean parte integral de los términos de la exposición y que no sean contabilizados por separado. Si los valores regulatorios LGD son usados como punto de partida y reflejan mejoramientos del crédito que no se deben incluir para propósitos del IFRS 9 (e.g. swaps de no pago de crédito), entonces el impacto es removido.



2.5.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

- 2.5.3.1 Para algunos componentes de LGD puede ser posible usar promedios del portafolio (e.g. si un valor separado para el componente no puede ser estimado por cada exposición) en oposición a aplicar una estimación más granular para todos los componentes de LGD. En otros casos, la estimación puede solo ser posible basada en promedios a nivel de portafolio. El banco determina si un enfoque particular es aceptable, haciéndolo mediante considerar los datos disponibles y el riesgo de error, incluyendo asegurar que la información no esté sesgada (e.g. si fueran usados promedios conservadores o si los datos reflejan solo tiempos buenos o malos).
- 2.5.3.2 La estimación todavía considera cualquier dependencia macroeconómica si bien la profundidad del análisis realizado puede ser menor.
- 2.5.3.3 Las historias de los datos usados para respaldar el análisis pueden ser más cortas o pueden no cubrir todo el rango de variables usadas en el análisis LGD.

2.5.4 Qué no está en cumplimiento

- 2.5.4.1 No realizar análisis de la dependencia macroeconómica de LGD o de sus componentes. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49.54]
- 2.5.4.2 Usar valores regulatorios LGD sin analizar si se requieren ajustes. [IFRS 9.5.5.17-20, B5.5.49-54. BC5.283]
- 2.5.4.3 Fallar en actualizar los valores del colateral cuando se modele la estructura del término del LGD. [IFRS 9.B5.5.55]

2.6 Descuentos

- 2.6.1.1 Las ECL son medidas de una manera que refleje el valor del dinero en el tiempo. Esto significa que los déficit de efectivo asociados con no pago se requiere sean descontados hacia atrás hasta la fecha del balance general. Para un activo financiero, el banco usa la tasa de interés efectiva [*effective interest rate* (EIR)] (i.e. la misma tasa usada para reconocer los ingresos por intereses) o una aproximación.
- 2.6.1.2 El efecto del descuento puede ser importante porque los eventos de no pago y/o los déficit de efectivo asociados pueden ocurrir un largo tiempo en el futuro.
- 2.6.1.3 Esta sección no proporciona orientación sobre la determinación de la EIR (que no ha cambiado a partir del IAS 39) pero en lugar de ello se centra en su interacción con los requerimientos de deterioro del IFRS 9. Como parte de su implementación del IFRS 9, el banco necesitará considerar si las aproximaciones usadas al determinar las EIR según el IAS 39 permanecen apropiadas dado el rol más importante que el descuento tiene en la medición del deterioro según el IFRS 9 (e.g. el descuento de los déficit de efectivo que pueden ocurrir en una serie de años en el futuro).

2.6.2 El enfoque sofisticado

- 2.6.2.1 Las ECL son calculadas mediante la estimación de la oportunidad de los déficit de efectivo esperados (teniendo en cuenta la realización del colateral) asociados con no pagos y el descuento de ellos.
- 2.6.2.2 La tasa de descuento es la EIR. Para un contrato de garantía financiera, la tasa de descuento refleja la valoración corriente que el mercado hace del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para los flujos de efectivo. Las tasas de descuento se pueden basar en promedios del portafolio si esto representa una aproximación razonable de la EIR.
- 2.6.2.3 Los supuestos acerca de pagos anticipados, extensiones y utilización durante el período de exposición (y dentro de los límites contractuales del crédito) usados en el cálculo de la ECL son actualizados para reflejar la información actualmente disponible y son consistentes con los usados en la estimación de los ingresos por intereses.



2.6.2.4 El desenvolvimiento del valor del dinero en el tiempo (dado que la ECL es recalculada de período a período) es rastreado por separado, de manera que se puedan hacer los ajustes apropiados a la cantidad de los ingresos por intereses para los activos con crédito deteriorado si este de otra manera es calculado sobre el valor en libros bruto del activo financiero.

2.6.2.5 Para los activos de tasa variable, la tasa de interés de referencia usada para calcular la EIR puede ser ya sea la tasa de interés de referencia corriente o una tasa proyectada basada en curvas de rendimiento prospectivas. Hay consistencia entre la tasa usada para reconocer los ingresos ordinarios por intereses y la tasa usada para proyectar y descontar los flujos de efectivo.

2.6.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

2.6.3.1 El valor del dinero en el tiempo es reflejado en los cálculos de la ECL usando períodos estimados de recaudo promedio del portafolio (provisto que esté demostrado que esto es una aproximación razonable).

2.6.3.2 La reclasificación se realiza entre las líneas de ingresos por intereses y deterioro del estado de ingresos para tener en cuenta el requerimiento de reconocer los ingresos por intereses sobre el valor en libros neto de los activos con crédito deteriorado. Esto podría ser calculado mediante multiplicar el saldo promedio de la ECL para esos activos por la EIR del portafolio.

2.6.4 Qué no está en cumplimiento

2.6.4.1 Usar descuentos empleados para propósitos regulatorios en el cálculo de ECL / LGD del IFRS 9, sin hacer los ajustes apropiados o sin evidenciar que el impacto de tales ajustes no sería material. [IFRS 9.5.5.17-20, B5.5.49-54, BC5.283]

2.6.4.2 Continuar usando las aproximaciones de la EIR del IAS 39 sin valorar si su uso es apropiado para los propósitos del IFRS 9, particularmente dados los horizontes de tiempo más largos sobre los cuales las cantidades pueden ser descontadas según el IFRS 9. [IFRS 9.A (definición de tasa de interés efectivo), B5.5.44, BC5.273-275]

2.6.4.3 No reflejar el efecto que el valor del dinero en el tiempo tiene en la ECL, o usar tasas de descuento que no aproximen de manera confiable la EIR del portafolio (e.g. tasas corrientes de financiación o tasas libres de riesgo). [IFRS 9.5.5.17, B5.5.44-48]

2.7 Valoración de la puesta en escena

2.7.1.1 La valoración de la puesta en escena será un área crítica para casi todos los bancos. Si el riesgo de crédito de una exposición no se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial ('etapa 1'), entonces el banco reconoce como provisión por pérdida solo las ECL de 12 meses. Sin embargo, si la exposición ha sufrido un incremento importante en el riesgo de crédito ('etapa 2'), entonces el banco reconoce una provisión por pérdida igual a las ECL del tiempo de vida. Por consiguiente, la valoración – especialmente para los portafolios de plazo más largo – puede tener un impacto importante en las ganancias reportadas y en el patrimonio reportado. La valoración de la puesta en escena también orienta cómo las exposiciones serán reveladas en las notas a los estados financieros. [IFRS 9.5.5.9-11, IFRS 7.35A-M]

2.7.1.2 Esta sección discute las técnicas que un banco puede emplear y los juicios que necesita hacer al enfocar la valoración de la puesta en escena.

2.7.2 El enfoque sofisticado

2.7.2.1 El proceso del banco para valorar los cambios en el riesgo de crédito tiene múltiples factores y tiene tres elementos principales (o 'pilares'):

- Un elemento cuantitativo (i.e. reflejar la comparación cuantitativa del PD a la fecha de presentación de reporte y del PD en el reconocimiento inicial);
- Un elemento cualitativo; y
- Indicadores de 'barrera.'

2.7.2.2 Para las exposiciones más grandes tales como corporativa y comercial, la valoración usualmente está orientada por la calificación interna del crédito de la exposición y la combinación de información prospectiva que sea específica para el prestamista individual e información prospectiva sobre la macroeconomía, el sector comercial y la región geográfica (en la extensión en que tal información no haya sido reflejada en el proceso de calificación).

2.7.2.3 Para las exposiciones minoristas, los incrementos importantes en el riesgo de crédito usualmente no pueden ser valorados sin costo y esfuerzo indebido usando información prospectiva a nivel de un



17 de junio de 2016

instrumento individual, de manera que la valoración se realiza sobre una base colectiva que incluya toda la información relevante del crédito, incluyendo la información prospectiva macroeconómica. Para este propósito el banco agrupa sus exposiciones con base en las características del riesgo de crédito compartidas (vea la sección 2.1).

- 2.7.2.4 Los enfoques son consistentes a través de los portafolios dentro del grupo del banco, sujeto a consideraciones de lo que es material para negocios, productos o localizaciones geográficas, individuales (vea la sección 2.2.2)
- 2.7.2.5 Todas las exposiciones están sujetas a una valoración prospectiva del crédito en el reconocimiento original, con el fin de establecer la línea base para determinar si subsiguientemente hay un incremento importante en el riesgo de crédito.
- 2.7.2.6 La valoración de la puesta en escena usa toda la información relevante proveniente de los procesos usados por el banco para medir y monitorear el riesgo de crédito. Esos procesos requieren revisiones regulares del crédito u otro monitoreo, y que todas las exposiciones sean asignadas a la calificación de la calidad del crédito o al grado de riesgo basado en la revisión u otra información más reciente. El proceso de calificación del riesgo de crédito incluye una función independiente de revisión. El banco determina cómo esos grados del riesgo son predictivos del riesgo de no pago. [GCRAECL.40-45]
- 2.7.2.7 La valoración de un incremento importante en el riesgo de crédito para un producto particular está informada por la información disponible para el banco a partir de otros productos. Por ejemplo, la valoración de si un préstamo hipotecario puede haberse incrementado en el riesgo de ceso puede hacer uso del comportamiento evidente proveniente del uso que el cliente haga de la cuenta corriente o de la tarjeta de crédito.

Elemento cuantitativo

- 2.7.2.8 El elemento cuantitativo es el indicador primario de los incrementos importantes en el riesgo de crédito, con el elemento cualitativo jugando un rol secundario.
- 2.7.2.9 El elemento cuantitativo es calculado con base en el cambio en los PD del tiempo de vida mediante comparar:

- El PD del tiempo de vida restante a la fecha de presentación de reporte; con
 - El PD del tiempo de vida restante para este punto en el tiempo que fue estimado con base en los hechos y circunstancias en el momento del reconocimiento inicial de la exposición (ajustado cuando sea relevante por los cambios en las expectativas de pago anticipado).
- 2.7.2.10 Los PD son prospectivos y se basan en las mismas metodologías y datos usados para medir las ECL (vea la sección 2.3). En particular, tal y como ocurre con los PD usados para medir las ECL, los PDs del tiempo de vida usados para valorar la puesta en escena reflejan la naturaleza no-lineal de las pérdidas de crédito que surgen del rango de posibles escenarios macroeconómicos (vea la sección 2.8).
- 2.7.2.11 El banco define los criterios para los incrementos cuantitativos relativos en el PD que sean indicativos de un incremento importante en el riesgo de crédito. El umbral para que un incremento en el PD sea considerado importante varía dependiendo del PD en el reconocimiento inicial (e.g. a más alto sea el PD del tiempo de vida restante estimado en el reconocimiento inicial (vea 2.7.2.9), más alto el umbral). [IFRS 9.B5.5.9]

Elemento cualitativo

- 2.7.2.12 En general, los factores cualitativos que sean indicadores de un incremento en el riesgo de crédito son reflejados en los modelos de PD sobre una base oportuna y por lo tanto son incluidos en la valoración cuantitativa y no en una valoración cualitativa separada. Sin embargo, si en la valoración cuantitativa no es posible incluir toda la información corriente acerca de tales factores cualitativos, son considerados por separado en una valoración cualitativa respecto de si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito.
- 2.7.2.13 Si hay factores cualitativos que señalen un incremento en el riesgo de crédito que no hayan sido incluidos en el cálculo de los PD usados en la valoración cuantitativa, el banco recalibra el PD o de otra manera ajusta su estimado cuando calcule las ECL.
- 2.7.2.14 La valoración de la puesta en escena incluye la consideración de los indicadores cualitativos que se establecen en el IFRS 9.B5.17 y en el párrafo A24 del GCRAEC. [IFRS 9.B5.5.17, GCRAECL.A24]



17 de junio de 2016

- 2.7.2.15 Para las exposiciones corporativas, el banco considera de manera específica si las exposiciones en su "lista de vigilancia" deben migrar a la 'etapa 2.' Si el banco intensifica el monitoreo de un prestatario o de una clase de prestatarios y considera que esto no es indicador de una migración a la etapa 2, justifica y documenta por qué no ha ocurrido un incremento importante en el riesgo de crédito. [GCRAECL.A30]
- 2.7.2.16 Los factores cualitativos que son monitoreados para las exposiciones minoristas incluyen:
- Expectativas de indulgencia y pagos de vacaciones, o incumplimientos de acuerdos de pago.
 - Puntajes de crédito y accesibilidad.
 - Cambios en el uso de tarjeta de crédito (e.g. movimiento desde pagar cada mes hasta usar la tarjeta para prestar).
 - Eventos tales como muerte, desempleo, bancarrota, o divorcio.
 - Patrimonio negativo en hipotecas (especialmente si son de solo intereses).
- 2.7.2.17 Cuando haya múltiples indicadores cualitativos que afecten una exposición, o un factor cualitativo tenga una medida numérica (e.h. puntajes del crédito), el banco establecerá qué tanto peso darle a los diversos indicadores y cómo son combinados al hacer la valoración.
- 2.7.2.18 Si hay evidencia que ya no hay un incremento importante en el riesgo de crédito, el instrumento será transferido de nuevo a la etapa 1. Si una exposición ha sido transferida a la etapa 2 con base en un indicador cualitativo, el banco monitorea si ese indicador continúa existiendo o ha cambiado. Si se reversa el incremento importante en el riesgo de crédito que ha surgido del indicador cualitativo, la exposición es regresada a la etapa 1. Sin embargo, algunos indicadores cualitativos (e.g. delincuencia o indulgencia) pueden ser indicadores de un riesgo incrementado de no pago que persiste luego que el indicador mismo haya dejado de existir y el banco solo regresa la exposición a la etapa 1 luego que el riesgo de no pago haya disminuido de manera suficiente (algunas veces referido como 'período de prueba'). El banco determina la política para establecer períodos de prueba. Al hacerlo, el banco entiende cómo la delincuencia o indulgencia y otros de esos indicadores



17 de junio de 2016

cualitativos impactan el PD del tiempo de vida. La política es monitoreada para reflejar los cambios en el impacto y es aplicada de manera consistente.

Indicadores de barrera

2.7.2.19 Los instrumentos con más de 30 días de vencidos o a los que haya sido otorgada indulgencia generalmente son considerados como que han incrementado de manera importante el riesgo de crédito y pueden ser de crédito deteriorado. Hay la presunción refutable de que el riesgo de crédito se ha incrementado de manera importante si los pagos contractuales tienen más de 30 días de vencidos; esta presunción es aplicada a menos que el banco tenga información razonable y con respaldo que demuestre que el riesgo de crédito no ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial. El banco tiene una política sobre cómo los días de vencimiento son calculados y la aplica de manera consistente. El banco aplica su política en los períodos de prueba a esas exposiciones.

2.7.2.20 Puede haber otros indicadores de barrera

2.7.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

2.7.3.1 Tal y como ocurre con la implementación sofisticada, hay tres elementos de un enfoque más sencillo: cuantitativa, cualitativa, y barreras. Sin embargo, es probable que la valoración cualitativa jugará un rol más importante. Esto también puede sugerir la necesidad de mayor consideración respecto de qué re-calibración de los PD puede ser requerida cuando se midan las ECL para reflejar los indicadores cualitativos de incremento en el riesgo de crédito que no hayan sido reflejados en las medidas cuantitativas de PD.

2.7.3.2 Si bien el banco puede no ser capaz de valorar los cambios en el PD del tiempo de vida de una exposición, las ECL del tiempo de vida generalmente se espera sean reconocidas antes que el instrumento financiero se convierta en vencido. Por consiguiente, la valoración de si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito debe ser basada no solo en si el instrumento está vencido, u otros factores comportamentales específicos del prestatario, tales como puntajes de la oficina de crédito, sino también usando información prospectiva que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido. [IFRS 9.B5.5.2, ITG September 2015.19-25]



17 de junio de 2016

- 2.7.3.3 Para el elemento cuantitativo de la valoración, puede ser posible usar los cambios en los PD de 12 meses, más que de los PD del tiempo de vida, si el banco evidencia que el uso de los cambios en los PD de 12 meses es una aproximación razonable. Es probable que esto sea más difícil para los préstamos con una maduración más allá de 12 meses donde los flujos de efectivo más importante, y por consiguiente el riesgo de no pago, surgen en o cerca de la maduración, tales como los préstamos 'bala.' [IFRS 9.B5.5.13-14]
- 2.7.3.4 Para justificar el uso continuado de los PD de 12 meses, se debe realizar una revisión periódica, si bien su naturaleza y frecuencia dependerá de los hechos y circunstancias. Un enfoque sería identificar los factores clave que afectarían lo apropiado de usar como proxy los cambios en los PD de 12 meses, monitorear esos factores sobre una base continua como parte de la revisión cualitativa y considerar si cualesquiera cambios en esos factores señalan que los cambios en los PD de 12 meses ya no son un proxy apropiado. Los factores clave incluirían los impactos diferentes de los cambios macroeconómicos a través de las restantes vidas de los instrumentos. [ITG September 2015.31]
- 2.7.3.5 Si bien una valoración menos sofisticada de la puesta en escena todavía tendría en cuenta la no-linealidad, es posible que esto se pueda lograr sin la modelación cuantitativa de los múltiples escenarios en cada fecha del balance general. Puede haber solo un cambio importante en el efecto de la no-linealidad de período a período si hay un cambio suficiente en el rango de la distribución de los posibles escenarios. Es posible que el efecto de la no-linealidad podría ser calculado en detalle periódicamente y la distribución sería monitoreada usando información cualitativa. También será necesario usar indicadores cualitativos para cualesquiera efectos no-lineales que no puedan ser modelados.
- 2.7.3.6 La información que ya es tenida por el banco para administrar el riesgo de crédito, o que puede ser comprada de una oficina de crédito (tal como la experiencia de pérdida de crédito de otros bancos) o una compañía de pronósticos económicos o una agencia externa de calificación, o que pueda ser derivada de datos del mercado, tales como distribuciones de bonos o de CDS, normalmente será considerada como capaz de ser obtenida y usada sin costo y esfuerzo indebido.

2.7.4 Qué no está en cumplimiento

- 2.7.4.1 Valorar los incrementos importantes en el riesgo de crédito con base en un PD absoluto o un umbral de calificación del crédito que sea aplicado a todas las exposiciones contenidas en un portafolio (a menos que las exposiciones contenidas en el portafolio todas ellas de manera demostrable tengan un riesgo de crédito suficientemente similar en el reconocimiento inicial de manera tal que usar el umbral absoluto serviría para capturar los incrementos importantes en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de una manera consistente con los requerimientos del IFRS 9. [IFRS 9.5.5.4, IE40, GCRAECL.A31]
- 2.7.4.2 Valorar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito con base en el riesgo de pérdida o el cambio en la ECL y no en el riesgo de no pago. No es apropiado evitar transferir una exposición a la 'etapa 2' porque el banco tiene colateral adecuado. (Sin embargo, la existencia y el valor del colateral puede influir en la probabilidad de que el prestamista no pague y esto debe ser tenido en cuenta.) [IFRS 9.5.5.9]
- 2.7.4.3 Valorar los incrementos importantes solo por contraparte más que por exposición sin valorar el impacto de los casos en los cuales haya múltiples exposiciones para la misma contraparte que puedan haber sido originadas en diferentes tiempos y con diferentes PD iniciales (y por lo tanto haber experimentado niveles diferentes de incremento relativo en el riesgo de crédito) y sin hacer cualesquiera ajustes necesarios para cumplir con el IFRS 9. [IFRS 9.IE43-47, GCRAECL.A31]
- 2.7.4.4 Usar información que fue diseñada para propósitos regulatorios, a menos que el banco documente su valoración, basada en información razonable y con soporte, de que su uso lleva a resultados que cumplen con el IFRS 9 o que los ajusta para uso según el IFRS 9. [IFRS 9.5.5.17(c), B5.5.49-54, BC5.283]
- 2.7.4.5 Concluir sobre una base cuantitativa que no hay un incremento importante en PD mediante comparar el PD del tiempo de vida restante a la fecha de presentación de reporte con el PD del tiempo de vida pleno en el reconocimiento inicial de una manera que falle en permitir la relación entre la vida esperada y el riesgo de no pago. [IFRS 9.B5.5.11]



- 2.7.4.7 Usar información prospectiva que tenga un punto de vista diferente de las condiciones económicas futuras para la valoración de la puesta en escena que las usadas en el cálculo de las ECL. Si hay una relación no-lineal entre los diferentes escenarios económicos prospectivos representativos y el cambio asociado en el riesgo de que ocurra un no-pago desde el reconocimiento inicial, el uso de solo un escenario prospectivo como base para la valoración de la puesta en escena no daría satisfacción a los objetivos del IFRS 9. Sin embargo, tal y como se observa en la sección 2.7.3.5, la modelación cuantitativa de múltiples escenarios puede no necesitarse en cada fecha de presentación de reporte. [IFRS 9.5.5.3-4, 9, 17, B5.5.15, ITG December 2015.58-59]
- 2.7.4.7 Confiar solo en indicadores de delincuencia u otros que sean insuficientemente prospectivos para valorar si ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito. El IFRS 9 permite esto solo cuando información prospectiva razonable y con respaldo no esté disponible sin costo y esfuerzo indebido. Excepto en casos muy limitados, se esperaría que un banco sería capaz de hacer uso de otros indicadores cualitativos para complementar la delincuencia, tales como puntajes de oficina de crédito, el uso de listas de vigilancia, etc. [IFRS 9.5.5.4, 11, GCRAECL,A17, A19]
- 2.7.4.8 Refutar la presunción de 30 días de vencimiento sin evidencia razonable y con soporte que demuestre que los pagos contractuales que tienen más de 30 días vencidos no representan un incremento importante en el riesgo de crédito. [IFRS 9.B5.5.20, GCRAECL.A52-A55]
- 2.7.4.9 Concluir que no ha habido un incremento importante en el riesgo de crédito con base en que el banco continúa prestando, o estaría preparado para prestar, al prestatario. [IFRS 9.bc5.163-165]
- 2.7.4.10 Usar los cambios en el PD de 12 meses para valorar si un cambio importante en el riesgo de crédito (i.e. riesgo de no pago del tiempo de vida) ha ocurrido sin análisis adecuado y revisión continua para respaldar la conclusión de que esta es una aproximación razonable. [IFRS 9.5.5.9, B5.5.13-15, BC5.179, ITG September 2015.26-34]



2.8 Pronósticos macroeconómicos e información prospectiva

2.8.1.1 La medida de la ECL es una cantidad de probabilidad ponderada sin sesgo que es determinada mediante la evaluación del rango de posibles resultados y el uso de información razonable y con respaldo que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido a la fecha de presentación de reporte acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos de condiciones futuras. [IFRS 9.5.5.17]

2.8.1.2 Cuando hay una relación no-lineal entre los diferentes escenarios prospectivos y sus pérdidas de crédito asociadas, a fin de satisfacer el anterior objetivo más de un escenario prospectivo se necesitaría que sea incorporado en la medición de las pérdidas de crédito esperadas. [ITG December 2015.49]

2.8.1.3 Esta sección discute cómo un banco puede incorporar la diferente información prospectiva en sus estimados de las ECL. Esto requerirá la consideración de múltiples escenarios económicos prospectivos para asegurar que la ECL carezca de sesgo, en particular mediante tener en cuenta las relaciones no-lineales entre los diferentes escenarios posibles y sus pérdidas de crédito asociadas. Esta sección discute cómo un banco puede incorporar la información prospectiva en sus estimados de las ECL (la incorporación de la información prospectiva en la puesta en escena se discute por separado en la sección 2.7).

2.8.2 El enfoque sofisticado

2.8.2.1 En orden a lograr el objetivo que se establece arriba, en enfoque general para calcular la ECL involucra ya sea:

- Tomar el promedio ponderado de la pérdida de crédito determinada para cada uno de los múltiples escenarios seleccionados, ponderada por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario *más/menos* un ajuste separado por factores 'adicionales'; o
- Tomar la pérdida de crédito determinada para el escenario base *más/menos* un ajuste modelado por separado para reflejar el impacto de los otros escenarios menos probables y los impactos no-lineales resultantes (como un proxy para el método anterior) *más/menos* un ajuste separado por factores 'adicionales.'

2.8.2.2 Factores ‘adicionales’ son los escenarios eventos económicos alternativos no tenidos en cuenta en los escenarios usados en el cálculo principal (e.g. eventos más extremos o idiosincráticos que de otra manera no se reflejan en la información histórica o proyectada tal como el voto para que un estado miembro salga de la Unión Europea o tensión política y militar incrementada de manera importante entre naciones en una región particular).

2.8.2.3 Los siguientes principios son aplicados con el enfoque adoptado:

- **Número de escenarios económicos:** los escenarios representativos que capturan las no-linealidades materiales son modelados (e.g. un escenario base, un escenario optimista y un escenario pesimista). Diferentes números de escenarios pueden ser apropiados dependiendo de los hechos y circunstancias – e.g. en períodos de volatilidad incrementada esperada. [IFRS 9.BC5.265, ITG December 2015.53(c)]
- **Determinación de escenarios económicos alternativos:** si un banco produce sus propios estimados económicos prospectivos o usa estimados de terceros, considera toda la información razonable y con respaldo sin costo o esfuerzo indebido, a menos que el efecto marginal de usar datos adicionales sería insignificante. En ciertas economías, estarán disponibles datos extensivos, pero en otros territorios puede estar disponible menos información. Cuando desarrolla y usa pronósticos internos, el banco considera datos y puntos de vista de terceros y justifica las diferencias con los pronósticos externos, pero esto no significa que tenga que replicarlos.
- **Escenarios representativos:** escenarios optimistas y pesimistas sados no sesgados a escenarios extremos de manera tal que el rango y la ponderación de los escenarios usados no sean representativos. En particular, tal y como se observa en GCRAECL del Comité de Basilea, “los escenarios estresados desarrollados para propósitos de supervisión de la industria en general no se tiene la intención que sean usados directamente para propósitos de contabilidad.” [GCRAECL.37]
- **Escenario base:** el escenario base es consistente con los inputs relevantes para otros estimados en los estados financieros (e.g. recuperabilidad tributaria diferida y valoraciones del deterioro de la plusvalía), presupuestos, planes estratégicos y de capital, y otra información usada en la administración y en la presentación de reportes por parte del banco. Sin embargo, esos inputs no deben estar rezagados ni sesgados. Incluso si los inputs usados

son oportunos y carecen de sesgo, si el presupuesto del grupo es desarrollado en septiembre pero las condiciones macroeconómicas han cambiado para el año que termina en diciembre, o si el presupuesto contiene optimismo o pesimismo inherente, entonces a esos inputs se les realizan los ajustes apropiados cuando los usen para determinar el escenario base para los propósitos del cálculo de la ECL a final de año. [GCRAECL.37]

- **Sensibilidades y asimetrías:** los escenarios seleccionados son representativos y tienen en cuenta los orientadores clave de la ECL, particularmente para las sensibilidades no-lineales y asimétricas dentro de los portafolios. Por ejemplo, si un banco tiene exposiciones importantes a propiedad y por lo tanto sensibilidad ECL importante ante los valores futuros de la propiedad, entonces se modelan los diferentes cambios en los precios de la propiedad. La sensibilidad de la ECL ante cada parámetro económico prospectivo es monitoreada para identificar los orientadores clave y para estimar los efectos que los cambios en los parámetros tienen en la ECL.
- **Coherencia del parámetro:** al desarrollar el detalle de un escenario económico específico (e.g. un escenario con estimados puntuales individuales del PIB futuro, desempleo, tasas de interés, etc.), cualquier correlación esperada u otra interrelación entre los parámetros (e.g. el incremento en el desempleo se espera que resulte en una disminución en las tasas de interés) es considerada en el desarrollo del escenario de manera que sea realista.
- **Granularidad de los ajustes:** el cálculo de un ajuste modelado por separado para reflejar el impacto de los escenarios menos posibles y de los impactos no-lineales resultantes es realizado a un nivel apropiadamente bajo de granularidad que tenga en cuenta las características del riesgo y las sensibilidades cualitativamente diferentes. Por ejemplo, los ajustes a un libro de hipoteca residencial en el Reino Unido y un libro de hipoteca residencial en Italia se esperaría que sean calculados por separado. Adicionalmente, este ajuste modelado por separado es calculado usando las sensibilidades específicas a nivel del portafolio y minimiza el uso de juicio cualitativo del experto en crédito que no esté respaldado por análisis cuantitativo.
- **Factores 'adicionales':** una lista de los escenarios o eventos importantes no incorporados de manera explícita dentro de la modelación de la ECL, pero que no obstante son considerados

resultados futuros posibles y que podrían tener un impacto importante en las ECL, es compilada y evaluada. El banco valora si cualquier ajuste a las ECL reconocidas se debe hacer con relación a esos factores 'adicionales' a la fecha de presentación de reporte incluyendo: si la provisión por tales eventos ya está reflejada en los datos históricos o proyectados y la necesidad de evitar el doble conteo de los posibles efectos de eventos extremos; y si la entidad tendría una base razonable y con respaldo a partir de la cual estimar el impacto esperado en el riesgo de crédito y en las pérdidas de crédito a la fecha de presentación de reporte, tal como si está disponible información razonable y con respaldo respecto de la probabilidad del efecto, su efecto en las PD y, si ocurre el evento, su efecto en las pérdidas de crédito. El banco realiza un ajuste a las ECL reconocidas para reflejar el factor adicional si el banco puede hacerlo con base en información razonable y con respaldo que esté disponible sin costo y esfuerzo indebido, incluso si el ajuste refleja un nivel relativamente alto de incertidumbre de la medición. El banco no hace un ajuste a las ECL reconocidas para reflejar un factor adicional si el banco no tiene una base razonable y con soporte a partir de la cual estimar el impacto del evento. Hay gobierno y controles robustos alrededor del proceso de identificación, evaluación e inclusión o exclusión de los factores adicionales. [ITG September 2015.43-47, 50]

2.8.3 Consideraciones para un enfoque más sencillo

- 2.8.3.1 El nivel de detalle usado al abordar cada principio puede ser proporcionalmente menor para un enfoque más sencillo.
- 2.8.3.2 El banco puede ser capaz de realizar un análisis más sencillo de las relaciones históricas entre los no pagos / pérdidas de crédito observados y la posición general dentro del ciclo económico en el tiempo, lo cual puede entonces ser usado para estimar las ECL en diferentes puntos futuros estimados en el ciclo económico. Cuando el banco no tiene sus propios datos para hacer esto (e.g. cuando hay un recién ingresado al mercado), hace uso de fuentes disponibles de datos externos tales como datos de la industria.

2.8.4 Qué no está en cumplimiento

- 2.8.4.1 Considerar solo un escenario económico futuro para un portafolio sin ajustes separados para tener en cuenta los impactos no-lineales, a menos que el portafolio no tenga exposiciones asimétricas potencialmente materiales para la ECL y esto sea evidenciado por



17 de junio de 2016

análisis apropiado. [IFRS 9.5.5.17, B5.5.42, BC5.263, ITG December 2015.49]

- 2.8.4.2 Pronósticos que solo sean desarrollados internamente o que solo hagan referencia a una sola fuente externa. Si bien el banco no necesita consultar todas las fuentes disponibles, debe considerar la información proveniente de una variedad de fuentes y entender si respalda o contradice los propios pronósticos del banco respecto del futuro, con el fin de asegurar que la información usada sea razonable y con respaldo. [IFRS 9.5.5.17, B5.5.51, ITG December 2015.53(a)]



17 de junio de 2016

Abreviaturas y términos usados*

Basel Committee	Basel Committee on Banking Supervision Comité de Basilea para la supervisión bancaria
CCF	Credit conversion factor Factor de conversión del crédito
CDS	Credit default swap Swap de no pago de crédito
D-SIB	Domestic Systemically Important Bank Banco local sistémicamente importante
EAD	Exposure at default Exposición ante el no pago
ECL	Expected credit loss Pérdida de crédito esperada
EDTF	Enhanced Disclosure Task Force Grupo de trabajo sobre la revelación mejorada
EIR	Effective interest rate Tasa de interés efectiva
GPPC	Global Public Policy Committee of representatives of BDO, Deloitte, EY, Grant Thornton, KPMG, and PwC Comité global de política pública de representantes de BDO, Deloitte, EY, Grant Thornton, KPMG, y PwC
GCRAECL	Basel Committee <i>Guidance on credit risk and accounting for expected credit losses (December 2015)</i> <i>Orientación sobre riesgo de crédito y contabilidad para las pérdidas de crédito esperadas, del Comité de Basilea (Diciembre 2015)</i>
G-SIFI	Global Systemically Important Financial Institution Institución financiera global sistémicamente importante
IAS NIC	International Accounting Standard Norma internacional de contabilidad

* Para facilitar la lectura se mantienen, en negrilla, las abreviaturas originales en inglés y debajo, la traducción al español sugerida utilizada en esta traducción (N del t).



17 de junio de 2016

IAASB	International Auditing and Assurance Standards Board Junta de estándares internacionales de auditoría y aseguramiento
IASB	International Accounting Standards Board Junta de estándares internacionales de contabilidad
IFRS NIIF	International Financial Reporting Standards Normas internacionales de información financiera
IRB	Internal Rating Based (as issued by the Basel Committee) Basado en calificación interna (tal y como es emitida por el Comité de Basilea)
ITG	IFRS Transition Resource Group for Impairment of Financial Instruments Grupo de recursos de transición para el deterioro de instrumentos financieros IFRS
ITG [April/September/December] 2015 [Abril/Septiembre/Diciembre] 2015	ITG Meeting Summary for [April/September/December] 2015 Resumen de la reunión del ITG para [Abril/Septiembre/Diciembre] 2015
KPI	Key performance indicator Indicador de desempeño clave (ó indicador clave del desempeño)
LGD	Loss given default Pérdida dado el no pago
PD	Probability of default Probabilidad de no pago
PiT	Point in time Punto en el tiempo
TTC	Through the cycle A través del ciclo
US GAAP	US Generally Accepted Accounting Principles Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos
UTP	Unlikeliness to pay Improbabilidad de pago (ó no-probabilidad de pago)